



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

REGLAMENTO DE COMBATE OFICIAL

2026

Version 1.0

Aprobado por World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Richard Alexander Suárez Vélez
presidente

World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

www.worldsportshapkido.org

Recognized by



pág. 1



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL HAPKIDO DEPORTIVO WFSH

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) promueve el desarrollo internacional del Hapkido Deportivo como una disciplina moderna, segura, organizada e inclusiva, basada en los principios fundamentales del arte marcial coreano del Hapkido.

El Hapkido Deportivo conserva la esencia técnica y filosófica del Hapkido tradicional, adaptando sus métodos de competición a estándares deportivos internacionales que garantizan la seguridad de los participantes, la equidad competitiva y la transparencia arbitral.

MISIÓN

Desarrollar, regular y promover el Hapkido Deportivo a nivel mundial mediante competencias, programas educativos, formación arbitral y cooperación internacional, contribuyendo al crecimiento del deporte y a la formación integral de los practicantes.

VISIÓN

Consolidar al Hapkido Deportivo como una disciplina reconocida internacionalmente por sus valores deportivos, organización institucional y contribución al desarrollo humano, educativo y social.

VALORES FUNDAMENTALES

- Respeto
- Integridad
- Excelencia
- Disciplina
- Inclusión
- Juego Limpio
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Desarrollo Humano
- Espíritu Deportivo

COMPROMISO CON EL DEPORTE SEGURO

La WFSH promueve una práctica deportiva basada en la protección integral de los atletas. Todas las competencias oficiales deberán desarrollarse bajo criterios de seguridad, prevención de lesiones, respeto mutuo y aplicación uniforme del reglamento.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

COMPROMISO CON EL JUEGO LIMPIO

La WFSH rechaza cualquier forma de dopaje, discriminación, violencia, manipulación de resultados o conducta antideportiva.

COMPROMISO INTERNACIONAL

La WFSH desarrolla sus actividades respetando los principios universales del deporte, promoviendo la amistad entre los pueblos, la cooperación internacional y la participación inclusiva de atletas de todos los países.

PREÁMBULO

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH), como organismo rector internacional del Hapkido Deportivo, establece el presente Reglamento Oficial de Combate con el propósito de regular de manera uniforme las competencias oficiales desarrolladas bajo su jurisdicción.

El presente reglamento tiene como finalidad garantizar la seguridad de los participantes, promover la igualdad de condiciones competitivas, fortalecer el desarrollo técnico del deporte y asegurar la correcta aplicación de los principios de justicia, transparencia y juego limpio.

Todas las competencias reconocidas, avaladas u organizadas por la WFSH deberán regirse por las disposiciones contenidas en este reglamento.

COMPROMISO CON LOS VALORES DEL DEPORTE

La World Federation for Sport Hapkido reconoce al deporte como una herramienta para el desarrollo humano, la educación, la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

Todos los participantes deberán actuar conforme a los principios de respeto, integridad, excelencia, inclusión, responsabilidad y juego limpio.

La práctica del Hapkido Deportivo deberá desarrollarse siempre dentro de un ambiente de seguridad, respeto mutuo y espíritu deportivo.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TABLA DE CONTENIDO	pág.
HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL HAPKIDO DEPORTIVO WFSH	2
PREÁMBULO	3
COMPROMISO CON LOS VALORES DEL DEPORTE	
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	6
CAPÍTULO II CATEGORÍAS OFICIALES	7
CAPÍTULO III IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN Y UNIFORME OFICIAL	9
CAPÍTULO IV CARACTERÍSTICAS DEL COMBATE	14
CAPÍTULO V ÁREA OFICIAL DE COMPETENCIA	16
CAPÍTULO VI TÉCNICAS Y ZONAS PERMITIDAS	18
CAPÍTULO VII CRITERIOS DE VALIDEZ DE LAS TÉCNICAS	21
CAPÍTULO VIII TIEMPOS DURANTE EL COMBATE	23
CAPÍTULO IX SISTEMA DE PUNTUACIÓN	26
CAPÍTULO X FALTAS Y PENALIZACIONES	29
CAPÍTULO XI COACHES Y ÁREA DE COACHES	32
CAPÍTULO XII VIDEO REVIEW	34
CAPÍTULO XIII FORMAS OFICIALES DE VICTORIA	35

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO XIV	37
SISTEMA ARBITRAL	
CAPÍTULO XV	39
COMANDOS ARBITRALES OFICIALES	
CAPÍTULO XVI	40
DISPOSICIONES FINALES	
ANEXO 1	42
CATEGORÍAS Y DIVISIONES OFICIALES DE PESO	
ANEXO 2	43
SEÑALES ARBITRALES OFICIALES WFSH	
ANEXO 2B	45
SEÑALES DE LOS JUECES LATERALES	
ANEXO 3	49
ÁREA OFICIAL DE COMPETENCIA	
ANEXO 4	50
PROCEDIMIENTO OFICIAL DE VIDEO REVIEW	
ANEXO 5	54
GLOSARIO OFICIAL WFSH	
ANEXO 6	57
UNIFORME OFICIAL DE ÁRBITROS WFSH	
ANEXO 7	58
IMPLEMENTOS OFICIALES DE COMBATE WFSH	
APROBACIÓN OFICIAL	59

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento Oficial de Combate tiene por objeto establecer las normas técnicas, deportivas, arbitrales y disciplinarias aplicables a las competencias oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo 3. Autoridad Reglamentaria

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) es la única autoridad competente para interpretar, modificar, actualizar y aplicar oficialmente las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Artículo 4. Principios Fundamentales

Las competencias oficiales de la WFSH se desarrollarán conforme a los siguientes principios:

- a) Seguridad de los participantes.
- b) Igualdad de condiciones competitivas.
- c) Juego limpio.
- d) Respeto mutuo.
- e) Integridad deportiva.
- f) Transparencia arbitral.
- g) Desarrollo técnico del Hapkido Deportivo.

Artículo 5. Idioma Oficial

El idioma oficial de trabajo de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) será el inglés.

La WFSH podrá publicar versiones oficiales del reglamento en otros idiomas para facilitar su aplicación internacional.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 6. Interpretación

La interpretación oficial del presente reglamento corresponderá exclusivamente a la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), a través de la Comisión Técnica Mundial y la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo 7. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Técnica Mundial y la Dirección Mundial de Arbitraje de la WFSH.

Las decisiones deberán adoptarse conforme a los principios de seguridad, equidad, espíritu deportivo y desarrollo técnico del Hapkido.

Artículo 8. Aplicación Uniforme

Todas las organizaciones afiliadas, federaciones nacionales, clubes, árbitros, entrenadores y competidores deberán aplicar e interpretar el presente reglamento de manera uniforme.

Artículo 9. Protección de los Participantes

La seguridad y la integridad física de los participantes constituirán una prioridad fundamental en todas las competencias oficiales de la WFSH.

Artículo 10. Vigencia

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) y permanecerá vigente durante el ciclo reglamentario correspondiente.

CAPÍTULO II

CATEGORÍAS OFICIALES

Artículo 11. Categorías Oficiales

Las competencias oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) se desarrollarán conforme a las categorías establecidas en el presente reglamento.

Las categorías oficiales se organizarán por:

- a) Edad.
- b) Grado.
- c) Género.
- d) División de peso.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 12. Categorías por Edad

Las categorías oficiales por edad serán las siguientes:

- a) Junior: de 12 años hasta 14 años y 364 días.
- b) Juvenil: de 15 años hasta 17 años y 364 días.
- c) Adultos Open: 18 años en adelante.
- d) Senior: 40 años en adelante.

La edad del competidor será determinada con base en la fecha de inicio de la competencia.

Artículo 13. Categoría Adultos Open

La categoría Adultos Open estará abierta a todos los competidores que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad.

No existirá límite máximo de edad para participar en esta categoría.

Artículo 14. Categoría Senior

La categoría Senior estará reservada para competidores de cuarenta (40) años en adelante.

Los competidores Senior podrán participar igualmente en la categoría Adultos Open, siempre que cumplan los requisitos establecidos para la competencia.

Artículo 15. Categorías por Grado

Las categorías por grado serán:

- a) Principiantes.
- b) Avanzados.

Artículo 16. Categoría Principiantes

La categoría Principiantes estará integrada por los siguientes grados:

- a) Cinturón Blanco.
- b) Cinturón Amarillo.
- c) Cinturón Naranja.

Artículo 17. Categoría Avanzados

La categoría Avanzados estará integrada por los siguientes grados:

- a) Cinturón Verde.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- b) Cinturón Azul.
- c) Cinturón Violeta.
- d) Cinturón Rojo.
- e) Cinturón Café.
- f) Cinturón Negro.

Artículo 18. Categorías por Género

Las competencias oficiales se desarrollarán en las ramas:

- a) Masculina.
- b) Femenina.

La WFSH podrá autorizar categorías adicionales cuando las condiciones deportivas y organizativas lo permitan.

Artículo 19. Divisiones de Peso

Las divisiones oficiales de peso serán las establecidas en el Anexo 1 del presente reglamento.

Artículo 20. Requisitos de Participación

Todos los competidores deberán cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y médicos establecidos por la WFSH y por la organización del evento.

Artículo 21. Verificación Oficial

La organización tendrá la facultad de verificar la edad, grado, identidad, género deportivo y categoría de inscripción de cualquier competidor antes o durante la competencia.

La presentación de información falsa podrá dar lugar a la descalificación y a las sanciones disciplinarias correspondientes.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN Y UNIFORME OFICIAL

Artículo 22. Principio General

Todos los competidores deberán utilizar el uniforme oficial y los implementos de protección aprobados por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

La utilización correcta de estos elementos tendrá como finalidad garantizar la seguridad, igualdad de condiciones y adecuada identificación de los participantes.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 23. Uniforme Oficial de Competencia

El uniforme oficial de competencia estará compuesto por:

- a) Chaqueta oficial de Hapkido.
- b) Pantalón oficial de Hapkido.
- c) Cinturón reglamentario.

El uniforme deberá encontrarse limpio, en buen estado y correctamente ajustado durante todo el combate.

Artículo 24. Color oficial del uniforme y distintivos

El uniforme oficial de competencia de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) será de color negro y deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el presente reglamento.

Todos los competidores deberán utilizar el uniforme oficial aprobado por la WFSH o por el Comité Organizador de la competencia.

El uniforme oficial deberá portar únicamente los siguientes distintivos:

a) Escudo Oficial de la WFSH

- Ubicación: Pecho izquierdo.
- Medidas oficiales: **8 cm × 8 cm.**

b) Escudo Oficial de la Federación Nacional

- Ubicación: Pecho derecho.
- Medidas oficiales: **8 cm × 8 cm.**

c) Bandera Oficial del País

- Ubicación: Parte lateral externa del brazo izquierdo.
- Medidas oficiales: **8 cm × 6 cm.**

d) Código Oficial del País

- Ubicación: Parte posterior inferior de la chaqueta, conforme al diseño oficial aprobado por la WFSH.
- Deberá utilizarse el código internacional de tres (3) letras del país (ejemplo: COL, USA, FRA, JPN).
- Altura oficial de cada letra: **10 cm.** de color blanco.

Recognized by



pág. 10



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

No se permitirá la utilización de publicidad comercial, mensajes políticos, religiosos, ofensivos o cualquier otro distintivo no autorizado por la WFSH o por el Comité Organizador.

La Comisión Técnica Mundial podrá autorizar diseños especiales para Campeonatos Mundiales, Juegos Multideportivos, Copas del Mundo o demás eventos oficiales de carácter internacional.

UNIFORME OFICIAL DE COMPETENCIA WFSH

ARTÍCULO 24 – ESPECIFICACIONES OFICIALES

2 LOGO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL
Pecho derecho
8 cm x 8 cm

1 LOGO OFICIAL DE WFSH
Pecho izquierdo
8 cm x 8 cm

3 BANDERA OFICIAL DEL PAÍS
Parte lateral externa del brazo izquierdo
8 cm x 6 cm

4 CÓDIGO OFICIAL DEL PAÍS (ISO 3166-1 ALPHA-3)
Parte posterior inferior de la chaqueta
Altura oficial de cada letra: 10 cm

ESPECIFICACIONES DEL ARTÍCULO 24

1 LOGO OFICIAL DE WFSH
Ubicación: Pecho izquierdo
Medidas: 8 cm x 8 cm

2 LOGO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL
Ubicación: Pecho derecho
Medidas: 8 cm x 8 cm

3 BANDERA OFICIAL DEL PAÍS
Ubicación: Parte lateral externa del brazo izquierdo
Medidas: 8 cm x 6 cm

4 CÓDIGO OFICIAL DEL PAÍS (ISO 3166-1 ALPHA-3)
Ubicación: Parte posterior inferior de la chaqueta
Altura oficial de cada letra: 10 cm

VISTA FRONTAL

VISTA POSTERIOR

DISPOSICIONES GENERALES
No se permitirá la utilización de publicidad comercial, mensajes políticos, religiosos, ofensivos o cualquier otro distintivo no autorizado por la WFSH o por el Comité Organizador.

La Comisión Técnica Mundial podrá autorizar diseños especiales para Campeonatos Mundiales, Juegos Multideportivos, Copas del Mundo o demás eventos oficiales de carácter internacional.

Artículo 25. Identificación de los Competidores

Para efectos de identificación durante el combate:

- Un competidor utilizará cinturón rojo y casco rojo.
- El otro competidor utilizará cinturón azul y casco azul.

Estos colores permitirán la correcta identificación por parte del equipo arbitral, la mesa técnica y los sistemas electrónicos de puntuación cuando corresponda.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 26. Implementos de Protección Obligatorios

Todos los competidores deberán utilizar obligatoriamente:

- a) Casco protector.
- b) Protector bucal.
- c) Guantes de competencia.
- d) Protector genital.
- e) Protector de empeine y pie.
- f) Canilleras.
- g) Protector de antebrazo.
- h) Protector de tórax.
- i) Careta (opcional)

Artículo 27. Protector de Tórax

El protector de tórax deberá cubrir adecuadamente la zona reglamentaria de puntuación y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad para el competidor.

Artículo 28. Protector Bucal

El protector bucal será obligatorio para todos los competidores.

La ausencia del protector bucal impedirá la participación del atleta hasta que la situación sea corregida.

Artículo 29. Protector Genital

El protector genital será obligatorio para todos los competidores.

Deberá utilizarse debajo del uniforme de competencia.

Artículo 30. Guantes de Competencia

Los guantes deberán ser aprobados por la WFSH o por la organización de la competencia.

Deberán permitir la ejecución segura de técnicas de golpeo, agarre y proyección.

Artículo 31. Casco Protector

El casco protector deberá ofrecer protección adecuada a la cabeza y permitir la correcta identificación del competidor mediante los colores reglamentarios.

Recognized by



pág. 12



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 32. Inspección de Equipamiento

Antes del inicio de cada combate, el equipo arbitral podrá verificar el uniforme y los implementos de protección utilizados por los competidores.

Artículo 33. Equipamiento No Autorizado

No se permitirá la utilización de elementos que puedan:

- a) Generar ventajas indebidas.
- b) Representar riesgo para el adversario.
- c) Alterar el desarrollo normal del combate.

Artículo 34. Objetos Personales

Durante el combate no estará permitido portar:

- a) Relojes.
- b) Cadenas.
- c) Anillos.
- d) Aretes.
- e) Pulseras.
- f) Objetos metálicos.
- g) Cualquier elemento que pueda representar riesgo para los participantes.

Artículo 35. Responsabilidad del Competidor

Será responsabilidad del competidor y de su coach verificar que el uniforme y los implementos de protección cumplan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 36. Incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo podrá impedir la participación del competidor hasta que la situación sea corregida y, cuando corresponda, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente reglamento.

Recognized by



pág. 13



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS DEL COMBATE

Artículo 37. Definición del Combate

El combate es la confrontación deportiva entre dos competidores, desarrollada conforme a las disposiciones técnicas, arbitrales y disciplinarias establecidas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo 38. Objetivo del Combate

El objetivo del combate será obtener la victoria mediante cualquiera de las formas oficialmente reconocidas por el presente reglamento.

Artículo 39. Sistema de Competencia

Los combates oficiales podrán desarrollarse mediante sistemas de eliminación simple, eliminación con repechaje, ligas, grupos o cualquier otro sistema aprobado por la organización y la WFSH.

Artículo 40. Duración de los Combates Eliminatorios

Los combates correspondientes a fases eliminatorias tendrán una duración de:

Dos (2) rounds de un (1) minuto y treinta (30) segundos cada uno.

Artículo 41. Duración de los Combates Finales

Los combates correspondientes a finales tendrán una duración de:

Dos (2) rounds de dos (2) minutos cada uno.

Artículo 42. Tiempo de Descanso

Entre rounds existirá un periodo de descanso de treinta (30) segundos.

Durante este tiempo los competidores podrán recibir asistencia técnica de sus respectivos coaches.

Artículo 43. Inicio del Combate

El combate iniciará únicamente después de la orden del árbitro central mediante el comando oficial:

START (Shi Jak).

Recognized by



pág. 14



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 44. Finalización del Combate

El combate finalizará cuando:

- a) Se complete el tiempo reglamentario.
- b) Se produzca una victoria por superioridad técnica.
- c) Se produzca una victoria por Knock Out (KO).
- d) Exista abandono.
- e) Exista descalificación.
- f) Exista decisión médica que impida la continuidad de un competidor.
- g) Se produzca cualquier otra forma oficial de victoria reconocida por el presente reglamento.

Artículo 45. Empate

Cuando al finalizar el tiempo reglamentario ambos competidores tengan igual puntuación, se aplicará el procedimiento de Golden Point.

Artículo 46. Golden Point

El Golden Point consistirá en un round adicional de desempate.

La duración del Golden Point será igual a la duración del último round disputado.

En combates eliminatorios tendrá una duración de un (1) minuto y treinta (30) segundos.

En combates finales tendrá una duración de dos (2) minutos.

Artículo 47. Formas de Victoria durante el Golden Point

Durante el Golden Point será declarado ganador el competidor que obtenga la primera puntuación válida conforme al presente reglamento.

Igualmente, el combate finalizará de manera inmediata y será declarado ganador el competidor cuando su adversario:

- a) Sea descalificado por la comisión de una falta grave.
- b) Acumule el número de penalizaciones que conlleven la descalificación, conforme al presente reglamento.
- c) No pueda continuar el combate por decisión médica.
- d) Abandone voluntariamente el combate.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

e) Sea declarado Knock Out (KO).

La decisión será anunciada oficialmente por el Juez Central.

Artículo 48. Interrupciones

El árbitro central podrá interrumpir temporalmente el combate cuando sea necesario para:

- a) Aplicar una sanción.
- b) Realizar un conteo de protección.
- c) Solicitar asistencia médica.
- d) Verificar equipamiento.
- e) Realizar un procedimiento de Video Review.
- f) Garantizar la seguridad de los participantes.

Artículo 49. Autoridad del Árbitro Central

Durante el combate, el árbitro central tendrá plena autoridad para dirigir las acciones, aplicar el reglamento y adoptar las decisiones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la competencia.

CAPÍTULO V

ÁREA OFICIAL DE COMPETENCIA

Artículo 50. Área Oficial de Competencia

Las competencias oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) deberán desarrollarse en un área de competencia que garantice la seguridad de los participantes y facilite el adecuado desempeño del equipo arbitral.

Artículo 51. Composición del Área de Competencia

El área oficial de competencia estará compuesta por:

- a) Área de Combate.
- b) Área de Seguridad.
- c) Zona de Coaches.
- d) Zona de Jueces.
- e) Mesa Técnica.
- f) Área del Director de Arbitraje.

Recognized by



pág. 16



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 52. Área de Combate

El área de combate tendrá una dimensión oficial de ocho (8) metros por ocho (8) metros.

Esta será la superficie donde se desarrollarán las acciones técnicas y deportivas del combate.

Artículo 53. Área de Seguridad

Alrededor del área de combate deberá existir un área de seguridad con una dimensión mínima de dos (2) metros por cada lado.

Esta zona tendrá como finalidad proteger a los competidores durante desplazamientos, proyecciones y salidas del área de combate.

Artículo 54. Área Total Recomendada

La dimensión total recomendada para el área de competencia será de doce (12) metros por doce (12) metros, incluyendo el área de combate y el área de seguridad.

Artículo 55. Superficie de Competencia

La competencia deberá desarrollarse sobre tatami o superficie homologada por la WFSH.

La superficie deberá ser uniforme, antideslizante y adecuada para la ejecución segura de técnicas de golpeo, barrido, proyección y caída.

Artículo 56. Delimitación

El área de combate deberá diferenciarse visualmente del área de seguridad mediante colores, marcas o cualquier otro sistema aprobado por la organización.

Artículo 57. Ubicación de los Competidores

Los competidores ocuparán sus posiciones iniciales en los puntos designados por la organización y bajo las instrucciones del árbitro central.

Artículo 58. Ubicación de los Coaches

Los coaches deberán ubicarse en lados opuestos del área de competencia.

Su posición estará localizada en la parte central externa de cada lado del área de combate.

Los coaches deberán permanecer dentro de la zona asignada durante todo el combate.

Artículo 59. Ubicación de los Jueces Laterales

Cuando se utilicen dos (2) jueces laterales, estos se ubicarán en lados opuestos del área de competencia con visión directa de las acciones del combate.

Cuando se utilicen cuatro (4) jueces laterales, serán distribuidos alrededor del área de combate conforme a las directrices de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Recognized by



pág. 17



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 60. Mesa Técnica

La Mesa Técnica estará ubicada frente al área de competencia.

Estará integrada como mínimo por:

- a) Juez de Mesa.
- b) Cronometrista.
- c) Anotador.
- d) Operador de sistema electrónico, cuando corresponda.

Artículo 61. Director de Arbitraje

El Director de Arbitraje deberá ubicarse en una posición que le permita observar integralmente el área de competencia y supervisar adecuadamente el trabajo arbitral.

Artículo 62. Sistema de Video Review

Cuando exista sistema de Video Review, el puesto de revisión deberá ubicarse junto a la Mesa Técnica o en una ubicación que garantice acceso inmediato a las imágenes oficiales de competencia.

Artículo 63. Adaptaciones

La WFSH podrá autorizar ajustes razonables en la distribución del área de competencia cuando las condiciones del recinto deportivo lo requieran, siempre que no se afecten la seguridad, imparcialidad o correcta aplicación del reglamento.

CAPÍTULO VI

TÉCNICAS Y ZONAS PERMITIDAS

Artículo 64. Técnicas Permitidas

Durante el combate únicamente podrán utilizarse las técnicas expresamente autorizadas por el presente reglamento.

Las técnicas permitidas se clasifican en:

- a) Técnicas de mano al tórax.
- b) Técnicas de pie a la cabeza y tórax.
- c) Barridos.
- d) Proyecciones.

Recognized by



pág. 18



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 65. Técnicas de Mano

Se permitirá la ejecución de técnicas de puño dirigidas exclusivamente a las zonas válidas de puntuación del torso establecidas en el presente reglamento.

Las técnicas deberán ejecutarse con control técnico, precisión y respetando en todo momento la integridad física del adversario.

Queda estrictamente prohibida la ejecución de técnicas de puño dirigidas a la cabeza, rostro, cuello o cualquier otra zona no autorizada. La comisión de esta infracción será sancionada conforme al régimen disciplinario establecido en el presente reglamento.

Artículo 66. Técnicas de Pie

Se permitirá la ejecución de técnicas de patada dirigidas a las zonas válidas de puntuación establecidas en el presente reglamento.

Las técnicas podrán ejecutarse de forma directa o en giro.

Artículo 67. Barridos

Los barridos constituyen técnicas destinadas a desequilibrar al adversario mediante una acción técnica ejecutada sobre la zona reglamentaria permitida de la pierna.

Para que un barrido sea válido deberá provocar que el adversario toque el área de competencia con cualquier parte del cuerpo distinta a la planta de los pies.

Artículo 68. Proyecciones

Las proyecciones comprenden todas las acciones técnicas destinadas a proyectar al adversario hacia el área de competencia.

Se consideran modalidades de proyección:

- a) Proyecciones.
- b) Tijeretas.
- c) Sacrificios.
- d) Catapultas.

Para que una proyección sea válida, la espalda del adversario deberá tocar claramente el área de competencia.

Artículo 69. Tijeretas

Las tijeretas serán consideradas una modalidad de proyección y estarán sujetas a los mismos criterios técnicos y de puntuación establecidos para las proyecciones.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 70. Sacrificios y Catapultas

Los sacrificios y catapultas serán considerados modalidades de proyección y estarán sujetos a los mismos criterios técnicos y de puntuación establecidos para las proyecciones.

Artículo 71. Zonas Válidas de Puntuación

Las zonas válidas de puntuación serán:

- a) Cabeza.
- b) Tórax.
- c) Zona reglamentaria para barridos.

Artículo 72. Zona Válida de Cabeza

La zona válida de cabeza comprenderá toda el área frontal y lateral protegida por el casco oficial de competencia.

No se considerará zona válida la parte posterior de la cabeza (nuca).

Artículo 73. Zona Válida de Tórax

La zona válida de tórax comprenderá el área frontal y lateral del tronco ubicada por encima de la línea de la cintura y por debajo de la línea de los hombros.

Artículo 74. Zona Válida para Barridos

Los barridos únicamente podrán ejecutarse sobre la **Zona Aquilea Posterior (ZAP)**, ubicada en la cara posterior de la pierna del adversario.

La **Zona Aquilea Posterior (ZAP)** comprenderá el área anatómica ubicada **desde el talón hasta una altura máxima aproximada de quince (15) centímetros**, siguiendo el trayecto del **tendón de Aquiles** sobre la cara posterior de la pierna.

Queda estrictamente prohibido ejecutar barridos, bloqueos, impactos o cualquier otra acción técnica por encima de la **Zona Aquilea Posterior (ZAP)**, así como dirigir acciones sobre la articulación de la rodilla, la región poplíteica (parte posterior de la rodilla) o cualquier otra estructura articular susceptible de generar lesión.

El contacto realizado fuera de la **Zona Aquilea Posterior (ZAP)** será considerado una **infracción técnica** y será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Recognized by



pág. 20



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

**WFSH**
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

ZONA VÁLIDA PARA BARRIDOS

ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO WFSH

ARTÍCULO 74

Los barridos únicamente podrán ejecutarse sobre la **ZONA AQUILEA POSTERIOR** (cara posterior de la pierna) del adversario.

ZONAS PROHIBIDAS

- Articulación de la rodilla
- Región poplítea (parte posterior de la rodilla)
- Cualquier zona por encima de los 15 cm desde el talón
- Cualquier estructura articular susceptible de generar lesión

ZONA VÁLIDA PARA BARRIDOS

- ÚNICAMENTE en la **ZONA AQUILEA POSTERIOR** Desde el talón hasta 15 cm de altura máxima.

IMPORTANTE

El cumplimiento de estas disposiciones es obligatorio para garantizar la seguridad e integridad de los practicantes.



ZONA AQUILEA POSTERIOR
Área oficial autorizada para la ejecución de barridos.

REFERENCIA ANATÓMICA

- ZONA PROHIBIDA** Articulación de la rodilla
- ZONA PROHIBIDA** Región poplítea (parte posterior de la rodilla)
- ZONA PROHIBIDA** Cualquier zona por encima de los 15 cm desde el talón
- ZONA VÁLIDA (ZONA AQUILEA POSTERIOR)** Desde el talón hasta 15 cm de altura máxima

Talón

NOTA: Cualquier acción fuera de la zona válida será considerada infracción y sancionada conforme al presente reglamento.

Artículo 75. Principio de Seguridad

Todas las técnicas deberán ejecutarse de manera controlada y respetando la integridad física del adversario.

Las acciones peligrosas o ejecutadas con intención manifiesta de causar lesión serán sancionadas conforme al presente reglamento.

CAPÍTULO VII

CRITERIOS DE VALIDEZ DE LAS TÉCNICAS

Artículo 76. Criterios Generales de Validez

Para que una técnica sea considerada válida y pueda recibir puntuación, deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Ser ejecutada sobre una zona válida de puntuación.
- Ser ejecutada con control técnico.
- Ser ejecutada con intención ofensiva.
- Demostrar efectividad técnica suficiente.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

e) No estar precedida, acompañada o seguida de una infracción reglamentaria.

Artículo 77. Principio de Efectividad

Únicamente serán puntuables las acciones técnicas que produzcan un efecto deportivo claro y apreciable.

No se otorgará puntuación a técnicas ejecutadas sin control, sin intención ofensiva o que generen únicamente un contacto superficial.

Artículo 78. Validez de las Técnicas de Mano

Las técnicas de puño serán válidas cuando:

- a) Sean ejecutadas sobre una zona válida de puntuación del torso.
- b) Produzcan un contacto claro, visible y efectivo.
- c) Sean ejecutadas con control técnico.
- d) Cumplan las disposiciones del presente reglamento.

No serán válidas las técnicas de puño dirigidas a la cabeza, rostro, cuello o cualquier otra zona no autorizada, las cuales serán consideradas infracciones y sancionadas conforme al presente reglamento.

Artículo 79. Validez de las Técnicas de Pie

Las técnicas de patada serán válidas cuando:

- a) Sean ejecutadas sobre una zona válida de puntuación (cabeza y tórax).
- b) Produzcan un contacto claro, visible y efectivo.
- c) Sean ejecutadas con control técnico.
- d) Cumplan las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 80. Validez de los Barridos

Para que un barrido sea considerado válido deberá:

- a) Ejecutarse sobre la zona reglamentaria permitida.
- b) Ser producto de una acción técnica clara.
- c) Provocar que el adversario toque el área de competencia con cualquier parte del cuerpo distinta a la planta de los pies.
- d) Cumplir las disposiciones de seguridad establecidas en el presente reglamento.

Recognized by



pág. 22



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 81. Validez de las Proyecciones

Para que una proyección sea considerada válida deberá:

- a) Ser producto de una acción técnica clara y controlada.
- b) Provocar que la espalda del adversario toque claramente el área de competencia.
- c) Cumplir las disposiciones de seguridad establecidas en el presente reglamento.

Las disposiciones del presente artículo serán igualmente aplicables a tijeretas, sacrificios y catapultas.

Artículo 82. Caídas Accidentales

No se otorgará puntuación cuando la caída de un competidor sea consecuencia de:

- a) Pérdida de equilibrio propia.
- b) Tropiezo accidental.
- c) Desplazamiento sin acción técnica clara del adversario.
- d) Cualquier otra situación en la que no exista una acción técnica puntuable claramente identificable.

Artículo 83. Duda Razonable

Cuando exista duda razonable sobre la efectividad o validez de una acción técnica, el equipo arbitral deberá abstenerse de otorgar puntuación.

Artículo 84. Seguridad en la Ejecución Técnica

Toda técnica deberá ejecutarse de manera controlada y respetando la integridad física del adversario.

Las acciones peligrosas, temerarias o ejecutadas con intención manifiesta de causar lesión serán sancionadas conforme al presente reglamento.

CAPÍTULO VIII

TIEMPOS DURANTE EL COMBATE

Artículo 85. Principio General

Los tiempos establecidos en el presente capítulo tienen como finalidad garantizar el correcto desarrollo del combate, la seguridad de los competidores y la adecuada aplicación del reglamento.

Recognized by



pág. 23



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 86. Conteo en Situaciones de Agarre y restricción de golpes

Cuando los competidores se encuentren en una situación de agarre, dispondrán de un máximo de diez (10) segundos para ejecutar una técnica permitida.

Durante este tiempo podrán realizar acciones técnicas reglamentarias, incluyendo proyecciones, barridos, tijeretas, sacrificios y catapultas.

Durante dicho período estará prohibido ejecutar técnicas de golpeo con las manos, brazos, piernas o pies.

El período de agarre tendrá como finalidad exclusiva la ejecución de técnicas de control, desequilibrio, barrido o proyección.

La ejecución de golpes durante el tiempo reglamentario de agarre será considerada una infracción y será sancionada de conformidad con las disposiciones disciplinarias del presente reglamento.

Si al finalizar los diez (10) segundos no se ha producido una acción técnica efectiva, el árbitro central ordenará la separación de los competidores mediante el comando STOP (Kalyo) y el combate continuará normalmente.

Artículo 87. Conteo de Protección

Se aplicará un conteo de protección cuando un competidor, como consecuencia de una técnica válida, quede temporalmente incapacitado para continuar el combate de forma inmediata.

Artículo 88. Procedimiento del Conteo

En esta situación el árbitro central deberá:

- a) Detener el combate.
- b) Ordenar al adversario dirigirse a una zona neutral.
- c) Iniciar un conteo visible y audible de hasta diez (10) segundos.
- d) Verificar las condiciones físicas y mentales del competidor afectado.

Artículo 89. Reanudación Después del Conteo

El combate podrá reanudarse cuando el árbitro central determine que el competidor se encuentra en condiciones adecuadas para continuar.

Si el competidor no puede continuar antes de finalizar el conteo reglamentario, se declarará Knock Out (KO).

Recognized by



pág. 24



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 90. Tiempo Médico

Cuando un competidor resulte lesionado o requiera asistencia médica, el árbitro central podrá detener el combate y solicitar la intervención del personal médico oficial.

El personal médico dispondrá de un tiempo máximo de un (1) minuto para evaluar y asistir al competidor.

Artículo 91. Decisión Médica

Finalizado el tiempo médico reglamentario, el médico oficial determinará si el competidor:

- a) Puede continuar el combate.
- b) No puede continuar el combate.

La decisión médica será definitiva e inapelable.

Artículo 92. Tiempo Médico Especial

En situaciones excepcionales que involucren posibles conmociones, lesiones articulares, fracturas, pérdida de conocimiento o cualquier condición que comprometa la integridad física del competidor, el médico oficial podrá disponer del tiempo adicional estrictamente necesario para realizar la evaluación correspondiente.

Artículo 93. Sangrado

Cuando un competidor presente sangrado visible, el árbitro central detendrá el combate para permitir la intervención médica correspondiente.

Artículo 94. Tiempo por Ajuste de Equipamiento

Cuando la interrupción del combate sea ocasionada por el ajuste, reposición o reemplazo de implementos de protección, el árbitro central podrá conceder un tiempo máximo de treinta (30) segundos.

Artículo 95. Uso Incorrecto de las Interrupciones

Cualquier intento de utilizar los tiempos reglamentarios con el propósito de evitar el combate, obtener ventaja indebida o retrasar deliberadamente la competencia podrá ser sancionado conforme a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 96. Prioridad de la Seguridad

La seguridad e integridad física de los participantes prevalecerá sobre cualquier consideración deportiva o competitiva.

El árbitro central y el médico oficial podrán detener el combate en cualquier momento cuando consideren que existe riesgo para la integridad física de un competidor.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO IX

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Artículo 97. Principio General de Puntuación

La puntuación será otorgada únicamente a las técnicas válidas ejecutadas conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Toda puntuación deberá corresponder a una acción técnica efectiva realizada sobre una zona válida de puntuación.

Artículo 98. Técnicas de Un (1) Punto

Se otorgará un (1) punto por:

- a) Técnica válida de puño al tórax.
- b) Técnica válida de patada al tórax.

Artículo 99. Técnicas de Dos (2) Puntos

Se otorgarán dos (2) puntos por:

- a) Técnica válida de patada directa a la cabeza.
- b) Técnica válida de patada en giro al tórax.

Artículo 100. Técnicas de Tres (3) Puntos

Se otorgarán tres (3) puntos por:

- a) Técnica válida de patada en giro a la cabeza.
- b) Barrido válido.
- c) Proyección válida.
- d) Tijereta válida.
- e) Sacrificio o catapulta válida.

Artículo 101. Puntuación de los Barridos

Para que un barrido reciba puntuación deberá cumplir los criterios establecidos en el presente reglamento.

El barrido será puntuado cuando provoque que el adversario toque el área de competencia con cualquier parte del cuerpo distinta a la planta de los pies.

Recognized by



pág. 26



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Valor:

Tres (3) puntos.

Artículo 102. Puntuación de las Proyecciones

Para que una proyección reciba puntuación deberá cumplir los criterios establecidos en el presente reglamento.

La espalda del adversario deberá tocar claramente el área de competencia.

Valor:

Tres (3) puntos.

Las disposiciones del presente artículo serán igualmente aplicables a tijeretas, sacrificios y catapultas.

Artículo 103. Knock Down

Cuando una técnica válida provoque un Knock Down, el árbitro central aplicará el conteo de protección correspondiente.

Además de la puntuación obtenida por la técnica ejecutada, se otorgará un (1) punto adicional al competidor que provocó el Knock Down.

Artículo 104. Acumulación de Puntuaciones

Las puntuaciones obtenidas durante el combate serán acumulativas.

El resultado final corresponderá a la suma total de los puntos válidamente obtenidos por cada competidor.

Artículo 105. Anulación de Puntuación

No se otorgará puntuación cuando:

- a) La técnica sea ejecutada sobre una zona no válida.
- b) La técnica sea consecuencia de una infracción reglamentaria.
- c) No exista control técnico suficiente.
- d) No exista efectividad técnica apreciable.
- e) Exista duda razonable sobre la validez de la acción.

Artículo 106. Validez de la Puntuación

La puntuación únicamente será válida cuando sea reconocida conforme al sistema arbitral establecido por la WFSH.

Recognized by



pág. 27



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 107. Superioridad Técnica

El combate finalizará inmediatamente cuando exista una diferencia de doce (12) puntos entre los competidores.

En este caso, el competidor con la ventaja será declarado ganador por Superioridad Técnica.

TABLA OFICIAL DE PUNTUACIÓN WFSH

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

ACCIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
Puño válido al tórax	1 Punto
Patada válida al tórax	1 Punto
Patada directa válida a la cabeza	2 Puntos
Patada válida en giro al tórax	2 Puntos
Patada válida en giro a la cabeza	3 Puntos
Barrido válido	3 Puntos
Proyección válida	3 Puntos
Tijereta válida	3 Puntos
Sacrificio válido	3 Puntos
Catapulta válida	3 Puntos
Knock Down provocado por técnica válida	+1 Punto adicional

SUPERIORIDAD TÉCNICA

CONDICIÓN	RESULTADO
Diferencia de 12 puntos	Victoria por Superioridad Técnica

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

GOLDEN POINT

CONDICIÓN	RESULTADO
Empate al finalizar el tiempo reglamentario	Golden Point
Primera puntuación válida obtenida	Victoria inmediata

KNOCK OUT (KO)

CONDICIÓN	RESULTADO
El competidor no puede continuar antes del conteo de 10 segundos	Victoria por KO

NOTA OFICIAL

Las puntuaciones únicamente serán válidas cuando la acción técnica cumpla los criterios establecidos en el Reglamento Oficial de Combate WFSH y sea reconocida por el sistema arbitral correspondiente.

CAPÍTULO X

FALTAS Y PENALIZACIONES

Artículo 108. Principio General

Todos los competidores deberán respetar las disposiciones técnicas, deportivas y disciplinarias establecidas en el presente reglamento.

Las infracciones serán sancionadas de acuerdo con su naturaleza, gravedad, intención y consecuencias.

Artículo 109. Clasificación de las Penalizaciones

Las penalizaciones oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) serán:

- a) WARNING (Kyongo).
- b) PENALTY (Ganchom).

Artículo 110. WARNING (Kyongo)

El WARNING (Kyongo) corresponde a una amonestación por infracciones leves.

Dos (2) WARNING (Kyongo) equivaldrán a la deducción de un (1) punto.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 111. Infracciones Sancionables con WARNING (Kyongo)

Podrán sancionarse con WARNING (Kyongo), entre otras, las siguientes acciones:

- a) Salir voluntariamente del área de competencia para evitar el combate.
- b) Adoptar una actitud pasiva o evitar sistemáticamente el enfrentamiento.
- c) Realizar agarres sin intención de ejecutar una técnica permitida.
- d) Retrasar deliberadamente el desarrollo del combate.
- e) Recibir instrucciones del coach que promuevan o induzcan la comisión de acciones contrarias al presente reglamento.
- f) Retirarse el protector bucal durante el tiempo de acción del combate.
- g) Cualquier conducta antideportiva de carácter leve.

Artículo 112. PENALTY (Ganchom)

El PENALTY (Ganchom) corresponde a una penalización grave.

Cada PENALTY (Ganchom) equivaldrá a la deducción directa de un (1) punto.

Artículo 113. Infracciones Sancionables con PENALTY (Ganchom)

Podrán sancionarse con PENALTY (Ganchom), entre otras, las siguientes acciones:

- a) Atacar una zona prohibida.
- b) Empujar deliberadamente al adversario fuera del área de competencia.
- c) Realizar acciones peligrosas que comprometan la integridad física del adversario.
- d) Ejecutar técnicas prohibidas.
- e) La ejecución de golpes durante el tiempo reglamentario de agarre.
- f) Ignorar instrucciones directas del árbitro central.
- g) Conducta antideportiva grave.
- h) Simular lesión o incapacidad para obtener ventaja.

Artículo 114. Zonas Prohibidas de Ataque

Se consideran zonas prohibidas:

- a) Ojos.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- b) Garganta y tráquea.
- c) Nuca.
- d) Columna vertebral.
- e) Genitales.
- f) Articulaciones.
- g) Rodillas.
- h) Dedos de las manos.
- i) Dedos de los pies.
- j) Cabeza y rostro con la mano.

Artículo 115. Acciones Prohibidas

Se prohíbe:

- a) Lesionar deliberadamente al adversario.
- b) Aplicar presión peligrosa sobre articulaciones.
- c) Golpear o torcer dedos.
- d) Ejecutar acciones peligrosas sobre cuello o columna.
- e) Cualquier conducta contraria al espíritu deportivo.

Artículo 116. Determinación de la Sanción

La sanción aplicable será determinada por el árbitro central conforme a:

- a) La gravedad de la acción.
- b) La intención del competidor.
- c) El riesgo generado.
- d) El daño ocasionado.
- e) Las circunstancias del combate.

Artículo 117. Descalificación

Un competidor será descalificado cuando:

- a) Acumule tres (3) PENALTY (Ganchom) durante el combate.
- b) Cometa una infracción extremadamente grave.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- c) Ponga en peligro la integridad física del adversario.
- d) Mantenga una conducta antideportiva grave o reiterada.
- e) Incumpla deliberadamente el presente reglamento.

La descalificación podrá ser inmediata cuando la gravedad de la infracción así lo justifique.

Artículo 118. Consecuencias de la Descalificación

Cuando un competidor sea descalificado, el combate finalizará inmediatamente y su adversario será declarado ganador.

Artículo 119. Expulsión

La organización podrá ordenar la expulsión de un competidor, coach, delegado u oficial cuando incurra en conductas que afecten gravemente la seguridad, disciplina o imagen de la competencia.

Artículo 120. Autoridad Disciplinaria

El árbitro central, el Director de Arbitraje y la organización tendrán autoridad para aplicar las sanciones previstas en el presente reglamento conforme a sus competencias.

CAPÍTULO XI

COACHES Y ÁREA DE COACHES

Artículo 121. Coach Oficial

Cada competidor podrá estar acompañado por un (1) coach oficial acreditado durante el combate.

Únicamente el coach acreditado podrá permanecer en el área designada para coaches.

Artículo 122. Funciones del Coach

El coach podrá:

- a) Dar instrucciones técnicas a su competidor.
- b) Solicitar asistencia médica.
- c) Solicitar Video Review.
- d) Asistir al competidor durante los descansos.
- e) Presentar solicitudes conforme al reglamento.

Recognized by



pág. 32



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 123. Ubicación del Coach

Los coaches deberán permanecer en las zonas designadas por la organización, ubicadas en la parte central externa de lados opuestos del área de competencia.

Artículo 124. Restricciones de Ubicación

Los coaches no podrán:

- a) Ingresar al área de competencia sin autorización.
- b) Desplazarse alrededor del área durante el combate.
- c) Interferir con las funciones arbitrales.
- d) Abandonar la zona asignada sin autorización.

Artículo 125. Conducta del Coach

El coach deberá mantener en todo momento una conducta respetuosa hacia árbitros, oficiales, competidores, público y organización.

Artículo 126. Conductas No Permitidas

Constituyen conductas no permitidas:

- a) Ingresar al área sin autorización.
- b) Interferir en el combate.
- c) Insultar o faltar al respeto.
- d) Realizar reclamaciones agresivas.
- e) Obstaculizar funciones arbitrales.
- f) Dar instrucciones a otro competidor.

Artículo 127. Cambio de Coach

Una vez iniciado el combate no se permitirá el cambio de coach.

Cuando exista una situación excepcional debidamente justificada, el árbitro central y el Director de Arbitraje podrán autorizar el cambio.

Artículo 128. Sanciones Relacionadas con el Coach

Las conductas antideportivas del coach podrán generar:

- a) WARNING (Kyongo).
- b) PENALTY (Ganchom).

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

c) Expulsión del área de competencia.

d) Expulsión del evento.

Artículo 129. Solicitud de Video Review

La solicitud de Video Review únicamente podrá ser presentada por el coach oficial acreditado.

Artículo 130. Abandono del Combate

El coach podrá solicitar el abandono del combate cuando considere que la integridad física de su competidor se encuentra en riesgo.

Artículo 131. Responsabilidad del Coach

El coach será responsable de colaborar con el correcto desarrollo de la competencia, respetar las disposiciones reglamentarias y promover los valores deportivos de la WFSH.

CAPÍTULO XII

VIDEO REVIEW

Artículo 132. Sistema de Video Review

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) podrá utilizar el sistema de Video Review en aquellas competencias que dispongan de los recursos tecnológicos necesarios.

Artículo 133. Solicitud de Revisión

La solicitud de Video Review únicamente podrá ser presentada por el coach oficial acreditado.

La solicitud deberá realizarse inmediatamente después de la acción objeto de revisión y antes de la reanudación del combate.

Artículo 134. Situaciones Revisables

El Video Review podrá utilizarse para verificar:

- a) Técnicas de puntuación.
- b) Barridos.
- c) Proyecciones.
- d) Tijeretas.
- e) Sacrificios y catapultas.
- f) Knock Down.
- g) Penalizaciones.

Recognized by



pág. 34



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

h) Salidas del área de competencia.

i) Cualquier otra situación que el Director de Arbitraje considere pertinente.

Artículo 135. Procedimiento de Revisión

Una vez presentada la solicitud, el árbitro central detendrá temporalmente el combate.

La revisión será realizada por el Director de Arbitraje o por el oficial designado para esta función.

Durante la revisión, el combate permanecerá suspendido hasta la emisión de una decisión definitiva.

Artículo 136. Decisión de la Revisión

La decisión adoptada mediante el sistema de Video Review será definitiva e inapelable.

El resultado de la revisión deberá ser comunicado claramente al equipo arbitral, coaches y competidores antes de la reanudación del combate.

Artículo 137. Conservación del Derecho de Revisión

El competidor conservará el derecho a solicitar nuevas revisiones durante el mismo combate siempre que las solicitudes anteriores hayan sido declaradas procedentes.

Artículo 138. Pérdida del Derecho de Revisión

Cuando una solicitud sea declarada improcedente, el competidor perderá el derecho a realizar nuevas solicitudes de Video Review durante ese combate.

Artículo 139. Revisión de Oficio

El Director de Arbitraje podrá ordenar una revisión de video de oficio cuando considere que una situación pueda afectar significativamente el resultado del combate o la correcta aplicación del reglamento.

Artículo 140. Disponibilidad del Sistema

La ausencia del sistema de Video Review no impedirá la realización de una competencia oficial.

Cuando el sistema no esté disponible, las decisiones serán adoptadas conforme al sistema arbitral establecido en el presente reglamento.

CAPÍTULO XIII

FORMAS OFICIALES DE VICTORIA

Artículo 141. Formas Oficiales de Victoria

Un competidor podrá obtener la victoria por cualquiera de las siguientes formas:



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- a) Victoria por Puntos.
- b) Victoria por Superioridad Técnica.
- c) Victoria por Golden Point.
- d) Victoria por Knock Out (KO).
- e) Victoria por Decisión Médica.
- f) Victoria por Abandono.
- g) Victoria por Descalificación.

Artículo 142. Victoria por Puntos

Será declarado ganador el competidor que obtenga la mayor puntuación al finalizar el tiempo reglamentario de combate.

Artículo 143. Victoria por Superioridad Técnica

El combate finalizará inmediatamente cuando exista una diferencia de doce (12) puntos entre los competidores.

El competidor que posea la ventaja será declarado ganador por Superioridad Técnica.

Artículo 144. Victoria por Golden Point

Cuando al finalizar el tiempo reglamentario exista empate en la puntuación total, se aplicará el procedimiento de Golden Point establecido en el presente reglamento.

Será declarado ganador el competidor que obtenga la primera puntuación válida durante el Golden Point.

Artículo 145. Victoria por Knock Out (KO)

Será declarado ganador el competidor cuyo adversario no pueda continuar el combate antes de finalizar el conteo reglamentario de diez (10) segundos realizados por el árbitro central.

Artículo 146. Victoria por Decisión Médica

Será declarado ganador el competidor cuyo adversario sea declarado incapaz de continuar por decisión del médico oficial.

La decisión médica será definitiva e inapelable.

Artículo 147. Victoria por Abandono

Será declarado ganador el competidor cuyo adversario o coach manifieste voluntariamente la decisión de abandonar el combate.

Recognized by



pág. 36



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

El combate finalizará inmediatamente una vez comunicada dicha decisión al árbitro central.

Artículo 148. Victoria por Descalificación

Será declarado ganador el competidor cuyo adversario sea descalificado conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 149. Declaración Oficial del Ganador

Finalizado el combate, el árbitro central procederá a declarar oficialmente al ganador mediante las señales arbitrales establecidas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo 150. Resultado Definitivo

El resultado oficial del combate será definitivo una vez declarado por el equipo arbitral y registrado por la mesa oficial de competencia, salvo modificación derivada de un procedimiento reglamentario de Video Review o de una decisión disciplinaria adoptada conforme al presente reglamento.

CAPÍTULO XIV

SISTEMA ARBITRAL

Artículo 151. Autoridad Arbitral

Las competencias oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) serán dirigidas por un equipo arbitral debidamente acreditado y autorizado.

El equipo arbitral será responsable de garantizar la correcta aplicación del presente reglamento y el desarrollo justo, seguro e imparcial de la competencia.

Artículo 152. Integración del Equipo Arbitral

El equipo arbitral estará conformado por:

- a) Juez Central.
- b) Dos (2) Jueces Laterales como mínimo.
- c) Juez de Mesa.
- d) Cronometrista.
- e) Anotador.
- f) Director de Arbitraje.

Para Campeonatos Mundiales, eventos continentales de gran magnitud o competencias especiales, la organización podrá designar hasta cuatro (4) Jueces Laterales.

Recognized by



pág. 37



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 153. Juez Central

El Juez Central será la máxima autoridad dentro del área de competencia durante el desarrollo del combate.

Sus funciones serán:

- a) Dirigir el combate.
- b) Aplicar el reglamento.
- c) Garantizar la seguridad de los competidores.
- d) Otorgar WARNING (Kyongo) y PENALTY (Ganchom).
- e) Aplicar conteos de protección.
- f) Solicitar asistencia médica.
- g) Declarar al ganador.

Artículo 154. Jueces Laterales

Los Jueces Laterales tendrán la función de asistir al Juez Central en la evaluación técnica del combate.

Artículo 155. Juez de Mesa

El Juez de Mesa será responsable de supervisar el registro oficial del combate, las puntuaciones y las penalizaciones.

Artículo 156. Cronometrista

El Cronometrista será responsable del control oficial del tiempo de combate, descansos, tiempos médicos y Video Review.

Artículo 157. Anotador

El Anotador será responsable del registro oficial de puntuaciones, penalizaciones y resultados.

Artículo 158. Director de Arbitraje

El Director de Arbitraje será la máxima autoridad arbitral de la competencia.

Sus funciones serán:

- a) Supervisar el trabajo arbitral.
- b) Resolver situaciones reglamentarias complejas.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

c) Supervisar Video Review.

d) Garantizar la aplicación uniforme del reglamento.

Artículo 159. Imparcialidad Arbitral

Todos los oficiales deberán actuar con independencia, neutralidad, objetividad e imparcialidad.

Artículo 160. Autoridad de las Decisiones Arbitrales

Las decisiones adoptadas por el equipo arbitral dentro de sus competencias serán obligatorias para todos los participantes.

Artículo 161. Requisitos para la Acreditación Arbitral

Los árbitros y oficiales deberán poseer la acreditación correspondiente emitida o reconocida por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

La WFSH establecerá los niveles, requisitos y procedimientos para la certificación, actualización y licenciamiento de árbitros internacionales.

CAPÍTULO XV

COMANDOS ARBITRALES OFICIALES

Artículo 162. Idioma Oficial de los Comandos Arbitrales

Los comandos arbitrales oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) serán emitidos en idioma inglés.

Como referencia histórica y cultural del Hapkido, se incluirá la terminología tradicional coreana correspondiente.

Artículo 163. Comandos Arbitrales Oficiales

Los comandos oficiales reconocidos por la WFSH serán los siguientes:

START (Shi Jak)

Inicio del combate o reanudación de la acción.

STOP (Kalyo)

Detención inmediata del combate.

CONTINUE (Kye Sok)

Continuación del combate después de una interrupción.

WARNING (Kyongo)

Amonestación por infracción leve.

Recognized by



pág. 39



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

PENALTY (Ganchom)

Penalización grave con deducción de un punto.

MEDICAL TIME (Kyeshi)

Interrupción autorizada para asistencia médica.

WINNER (Sung Ja)

Declaración oficial del ganador del combate.

Artículo 164. Uso de los Comandos

Los comandos arbitrales deberán emitirse de forma clara, audible y oportuna.

Todos los competidores, coaches y oficiales deberán respetar y acatar inmediatamente los comandos emitidos por el árbitro central.

Artículo 165. Señales Arbitrales

Cada comando arbitral deberá estar acompañado de la señal gestual oficial establecida por la WFSH.

Las señales arbitrales oficiales se desarrollan en el Anexo 2 correspondiente.

Artículo 166. Autoridad de los Comandos

Los comandos emitidos por el árbitro central dentro del ejercicio de sus funciones tendrán carácter obligatorio para todos los participantes.

El incumplimiento de los comandos arbitrales podrá dar lugar a las sanciones previstas en el presente reglamento.

CAPÍTULO XVI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 167. Interpretación Oficial

La interpretación oficial del presente Reglamento Oficial de Combate corresponderá exclusivamente a la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), a través de la Comisión Técnica Mundial y la Dirección Mundial de Arbitraje.

Ninguna organización afiliada podrá emitir interpretaciones que contradigan las disposiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 168. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por el Director de Arbitraje y la Comisión Técnica Mundial de la WFSH.

Recognized by



pág. 40



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Las decisiones deberán adoptarse conforme a los principios de seguridad, equidad, espíritu deportivo y desarrollo técnico del Hapkido.

Artículo 169. Aplicación Obligatoria

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo 170. Modificaciones Reglamentarias

Las modificaciones al presente reglamento únicamente podrán ser aprobadas por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), previa recomendación de la Comisión Técnica Mundial y/o de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo 171. Ciclo Reglamentario

El presente reglamento tendrá vigencia durante el ciclo reglamentario establecido por la WFSH.

Las modificaciones ordinarias entrarán en vigor al inicio del siguiente ciclo reglamentario, salvo situaciones excepcionales relacionadas con la seguridad de los participantes o la integridad deportiva.

Artículo 172. Traducciones Oficiales

La WFSH podrá publicar versiones oficiales del presente reglamento en diferentes idiomas.

En caso de discrepancia entre traducciones, prevalecerá la versión oficial publicada en idioma inglés.

Artículo 173. Derechos de Propiedad Intelectual

El presente Reglamento Oficial de Combate es propiedad exclusiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Su reproducción, modificación, traducción, distribución o utilización parcial o total requerirá autorización expresa de la WFSH.

Artículo 174. Entrada en Vigor

El presente Reglamento Oficial de Combate entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH). A partir de dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores que le sean contrarias.

Recognized by



pág. 41



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 1

CATEGORÍAS Y DIVISIONES OFICIALES DE PESO

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

Las siguientes divisiones de peso constituyen las categorías oficiales reconocidas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) para todas las competencias nacionales, continentales y mundiales.

JUNIOR (12 – 14 años)		MASCULINO	FEMENINO
	1	-40	-35
	2	-45	-40
	3	-50	-45
	4	-55	-50
	5	-60	-55
	6	-65	-60
	7	+65	+60
JUVENIL (15 – 17 años)		MASCULINO	FEMENINO
	1	-45	-40
	2	-50	-45
	3	-55	-50
	4	-60	-55
	5	-65	-60
	6	-70	-65
	7	-75	-70
	8	+75	+70
MAYORES O ABIERTA ELITE (18 años en adelante) y SENIOR (40 años en adelante)		MASCULINO	FEMENINO
	1	-55	-50
	2	-60	-55
	3	-65	-60
	4	-70	-65
	5	-75	-70
	6	-80	-75
	7	-85	-80
	8	+85	+80

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 2

SEÑALES Y COMANDOS ARBITRALES OFICIALES

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

Versión Oficial 2026

Las señales y comandos arbitrales oficiales constituyen el lenguaje universal utilizado por los árbitros de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Todos los árbitros, jueces y oficiales acreditados deberán conocer, interpretar y aplicar correctamente las señales establecidas en el presente anexo.

TABLA OFICIAL DE COMANDOS ARBITRALES

COMANDO (INGLÉS)	TÉRMINO COREANO	SIGNIFICADO
START	Shi Jak (시작)	Inicio del combate o reanudación de la acción
STOP	Kalyo (갈려)	Detención inmediata del combate
CONTINUE	Kye Sok (계속)	Continuación del combate
WARNING	Kyongo (경고)	Amonestación por infracción leve
PENALTY	Ganchom (감점)	Penalización grave con deducción de punto
MEDICAL TIME	Kyeshi (계시)	Interrupción para asistencia médica
WINNER	Sung Ja (승자)	Declaración oficial del ganador
VIDEO REVIEW	Video Review	Revisión oficial de video
DISQUALIFICATION	Silgyeok	Descalificación oficial

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN ARBITRAL

Todos los comandos deberán ser:

- Claros.
- Audibles.
- Firmes.
- Oportunos.
- Uniformes.

Los árbitros acreditados por la WFSH deberán utilizar exclusivamente los comandos y señales establecidos en el presente reglamento.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org – www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com



WFSH OFFICIAL COMBAT RULES 2026–2028

ANEXO 2 SEÑALES Y COMANDOS ARBITRALES OFICIALES WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

TABLA OFICIAL DE COMANDOS ARBITRALES

N°	COMANDO (INGLÉS)	TÉRMINO COREANO	SIGNIFICADO
1	START	Shi Jak (시작)	Inicio del combate o reanudación de la acción
2	STOP	Kalyo (칼리)	Detención inmediata del combate
3	CONTINUE	Kye Sok (계속)	Continuación del combate
4	WARNING	Kyongo (경고)	Amonestación por infracción leve
5	PENALTY	Ganchom (감점)	Penalización grave con deducción de punto
6	MEDICAL TIME	Kyeshi (계시)	Interrupción para asistencia médica
7	WINNER	Sung Ja (승자)	Declaración oficial del ganador
8	VIDEO REVIEW	Video Review	Revisión oficial de video
9	DISQUALIFICATION	Silgyeok (실격)	Descalificación oficial



PRINCIPIOS DE APLICACIÓN ARBITRAL

- Todos los comandos deberán ser claros, audibles, firmes, oportunos y uniformes.
- Las señales prevalecen sobre cualquier instrucción verbal complementaria.
- Los árbitros acreditados por la WFSH deberán utilizar exclusivamente los comandos y señales establecidos en el presente anexo.
- Está prohibido modificar, omitir o inventar señales arbitrales.
- El idioma oficial de los comandos es el INGLÉS.

JERARQUÍA DE LOS COMANDOS ARBITRALES

PRIORIDAD	COMANDO	FUNCIÓN
1	STOP (Kalyo)	Protección y seguridad inmediata
2	MEDICAL TIME	Protección médica
3	WARNING	Infracciones leves
4	PENALTY	Infracciones graves
5	VIDEO REVIEW	Verificación de acciones
6	CONTINUE	Reanudación del combate
7	WINNER	Resultado final del combate
8	DISQUALIFICATION	Sanción máxima

SEÑALES ARBITRALES OFICIALES

1 START (Shi Jak)

El árbitro central extiende el brazo hacia el área de combate con la palma abierta e indica verbalmente: "START – SHI JAK"

2 STOP (Kalyo)

El árbitro central separa ambos brazos horizontalmente entre los competidores indicando la suspensión inmediata de la acción.

3 CONTINUE (Kye Sok)

El árbitro central realiza un movimiento hacia adelante con ambos brazos indicando la continuación de la acción.

4 WARNING (Kyongo)

El árbitro central señala al competidor infractor y anuncia verbalmente: "WARNING – KYONGO"

5 PENALTY (Ganchom)

El árbitro central señala al competidor infractor y anuncia verbalmente: "PENALTY – GANCHOM"

6 KNOCK DOWN COUNT

El árbitro central inicia un conteo visible utilizando los dedos de una mano mientras observa permanentemente al competidor.

7 MEDICAL TIME (Kyeshi)

El árbitro central solicita la presencia del personal médico mediante señal visible y anuncio verbal: "MEDICAL TIME – KYESHI"

8 VIDEO REVIEW

El árbitro central forma un rectángulo con ambas manos simulando una pantalla e informa: "VIDEO REVIEW"

9 WINNER (Sung Ja)

El árbitro central toma la muñeca del competidor vencedor y eleva claramente su brazo e indica: "WINNER – SUNG JA"

10 DISQUALIFICATION (Silgyeok)

El árbitro central señala al competidor infractor y cruza los brazos frente a su pecho e indica: "DISQUALIFICATION – SILGYEOK"



NOTA SOBRE LAS ILUSTRACIONES OFICIALES

Las ilustraciones oficiales de las señales arbitrales forman parte del Manual Internacional de Arbitraje WFSH. En caso de discrepancia entre una descripción escrita y una ilustración oficial aprobada por la WFSH, prevalecerá la ilustración oficial publicada por la Dirección Mundial de Arbitraje.



DISPOSICIÓN FINAL

Las disposiciones contenidas en el presente anexo serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias oficiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

UNITY • RESPECT • EXCELLENCE

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 2B

MANUAL OFICIAL DE SEÑALES DE LOS JUECES LATERALES

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

Versión Oficial 2026

1. OBJETO

El presente anexo establece las señales oficiales que deberán utilizar los Jueces Laterales durante las competencias reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Las señales tienen como finalidad comunicar de forma clara, uniforme y visible las decisiones técnicas al Juez Central y a la Mesa Técnica.

2. BANDERINES OFICIALES

Cada Juez Lateral utilizará:

- Un (1) banderín azul.
- Un (1) banderín rojo.

Los banderines deberán mantenerse visibles durante todo el combate.

El color del banderín indicará el competidor al cual se atribuye la acción observada:

COLOR	COMPETIDOR
Azul	Competidor Azul
Rojo	Competidor Rojo

3. SEÑAL DE UN (1) PUNTO

Objetivo:

Indicar una técnica válida con valor de un (1) punto.

Procedimiento:

El Juez Lateral adoptará posición firme y extenderá el banderín correspondiente (rojo o azul) formando un ángulo aproximado de 45 grados respecto a su cuerpo.

Valor:

- 1 Punto.

Recognized by



pág. 45



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

4. SEÑAL DE DOS (2) PUNTOS

Objetivo:

Indicar una técnica válida con valor de dos (2) puntos.

Procedimiento:

El Juez Lateral adoptará posición firme y extenderá horizontalmente el banderín correspondiente a la altura de los hombros.

Valor:

- 2 Puntos.

5. SEÑAL DE TRES (3) PUNTOS

Objetivo:

Indicar una técnica válida con valor de tres (3) puntos.

Procedimiento:

El Juez Lateral levantará verticalmente el banderín correspondiente por encima de la cabeza.

Valor:

- 3 Puntos.

6. SEÑAL DE FALTA O INFRACCIÓN

Objetivo:

Informar al Juez Central la existencia de una posible falta reglamentaria observada durante el combate.

Procedimiento:

El Juez Lateral colocará el banderín correspondiente frente al pecho de manera visible.

Aplicación:

- Técnicas prohibidas.
- Conducta antideportiva.
- Acciones peligrosas.
- Infracciones reglamentarias.

La decisión final corresponderá al Juez Central.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

7. SEÑAL DE NO PUNTUACIÓN

Objetivo:

Indicar que la acción observada no reúne los requisitos para recibir puntuación.

Procedimiento:

El Juez Lateral permanecerá en posición firme con ambos banderines hacia abajo sin realizar señal alguna.

8. PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

Cada Juez Lateral evaluará las acciones técnicas de manera independiente.

Las decisiones deberán basarse exclusivamente en lo observado durante el combate.

9. PRINCIPIO DE VISIBILIDAD

Todas las señales deberán ejecutarse:

- De forma clara.
- De forma firme.
- De forma inmediata.
- De forma visible para el Juez Central y la Mesa Técnica.

10. DECISIÓN ARBITRAL

La puntuación será otorgada conforme al sistema arbitral establecido por la WFSH.

Las señales emitidas por los Jueces Laterales constituyen elementos de apoyo para la toma de decisiones arbitrales.

11. DISPOSICIÓN FINAL

Las señales descritas en el presente anexo son de uso obligatorio para todos los Jueces Laterales acreditados por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Las ilustraciones oficiales correspondientes forman parte integrante del Manual Internacional de Arbitraje WFSH.

Recognized by



pág. 47



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

ANEXO 2B MANUAL GRÁFICO OFICIAL DE SEÑALES DE LOS JUECES LATERALES



Las señales de los Jueces Laterales tienen como finalidad comunicar al Juez Central y a la Mesa Técnica las acciones observadas durante el combate.

Cada Juez Lateral utilizará UN (1) BANDERÍN AZUL y UN (1) BANDERÍN ROJO en ambas manos.

LEYENDA DE BANDERINES

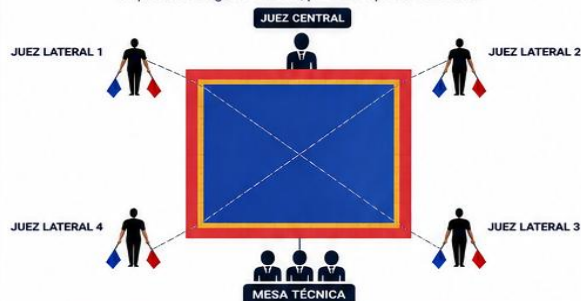


SEÑALES OFICIALES

1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS	4 FALTA / INFRACCIÓN	5 SIN PUNTUACIÓN (NO SCORE)
Indica una técnica válida con valor de UN (1) PUNTO.	Indica una técnica válida con valor de DOS (2) PUNTOS.	Indica una técnica válida con valor de TRES (3) PUNTOS.	Indica al Juez Central la posible comisión de una falta o infracción por parte del competidor.	Indica que la acción observada no reúne los requisitos para recibir puntuación.
Bajar el banderín correspondiente (azul o rojo) pegado al cuerpo formando un ángulo de 45° hacia abajo.	Extender el banderín correspondiente (azul o rojo) de forma horizontal a la altura de los hombros.	Levantar el banderín correspondiente (azul o rojo) verticalmente por encima de la cabeza.	Colocar el banderín correspondiente (azul o rojo) frente al pecho de manera visible. La decisión final corresponde al Juez Central.	Permanecer en posición firme con ambos banderines hacia abajo sin realizar señal alguna.

POSICIÓN DE LOS JUECES LATERALES

Los Jueces Laterales se ubican en las 4 esquinas del área de competencia, en posición diagonal entre sí, para una óptima visibilidad.



NOTA IMPORTANTE

Cada Juez Lateral debe tener siempre en ambas manos su banderín azul (competidor azul) y su banderín rojo (competidor rojo).

INFORMACIÓN PARA ÁRBITROS



INDEPENDENCIA

Cada Juez Lateral evaluará las acciones técnicas de manera independiente.



OBJETIVIDAD

Las decisiones deberán basarse exclusivamente en lo observado durante el combate.



VISIBILIDAD

Todas las señales deberán ejecutarse de forma clara, firme e inmediata, siendo visibles para el Juez Central y la Mesa Técnica.



RESPECTO

Mantener siempre la cortesía, la disciplina y el respeto por los competidores, oficiales y público.



DECISIÓN ARBITRAL

La puntuación será otorgada conforme al sistema arbitral establecido por la WFSH. Las señales de los Jueces Laterales son elementos de apoyo para la toma de decisiones.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



PRECISIÓN



INTEGRIDAD



IMPARCIALIDAD



UNIDAD



EXCELENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

Las señales descritas en el presente anexo son de uso obligatorio para todos los Jueces Laterales acreditados por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH). Este Anexo forma parte integrante del Reglamento Oficial de Combate WFSHB.



ONE WORLD, ONE HAPKIDO



UNITY



RESPECT



EXCELLENCE



FAIR PLAY

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

WFSH OFFICIAL COMBAT RULES 2026–2028

ANEXO 3

ÁREA OFICIAL DE COMPETENCIA

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

1. PRINCIPIOS GENERALES

El área oficial de competencia deberá garantizar:

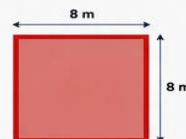
- ✓ Seguridad de los participantes.
- ✓ Correcta visibilidad arbitral.
- ✓ Adecuado desplazamiento de los competidores.
- ✓ Espacio suficiente para la ejecución de técnicas de golpeo, barrido y proyección.
- ✓ Condiciones óptimas para la labor arbitral y técnica.

2. DIMENSIONES OFICIALES

ELEMENTO	DIMENSIÓN
Área de Combate	8 m × 8 m
Área de Seguridad	2 m por cada lado
Área Total Recomendada	12 m × 12 m

3. ÁREA DE COMBATE

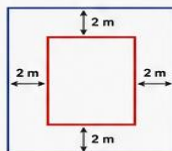
- ✓ Forma cuadrada.
- ✓ Superficie uniforme.
- ✓ Libre de obstáculos.
- ✓ Claramente delimitada.
- ✓ Diferenciada visualmente del área de seguridad.



4. ÁREA DE SEGURIDAD

Zona perimetral destinada a proteger a los competidores durante desplazamientos, barridos, proyecciones y salidas del área.

- ✓ Rodea completamente el área de combate.
- ✓ Libre de obstáculos.
- ✓ Diferenciada visualmente.
- ✓ Acceso restringido.



12. DIAGRAMA OFICIAL DE REFERENCIA



5. SUPERFICIE DE COMPETENCIA

La competencia deberá desarrollarse sobre:

- ✓ Tatami homologado o
- ✓ Superficie aprobada por la WFSH.

La superficie deberá ser:

- ✓ Antideslizante.
- ✓ Uniforme.
- ✓ Estable.
- ✓ Segura para proyecciones y caídas.

6. UBICACIÓN DE LOS COMPETIDORES

Antes del inicio del combate, los competidores deberán ocupar las posiciones designadas por el árbitro central.

COMPETIDOR ROJO

Lado izquierdo del árbitro.

COMPETIDOR AZUL

Lado derecho del árbitro.

7. UBICACIÓN DE LOS COACHES

Los coaches deberán permanecer:

- ✓ Fuera del área de combate.
- ✓ En lados opuestos.
- ✓ En la parte central externa del área de competencia.

Solo el coach acreditado podrá ocupar la zona asignada.



8. UBICACIÓN DE LOS JUECES LATERALES

Sistema de Cuatro Jueces:

- ✓ Un juez en cada esquina del área de competencia.
- ✓ Todos los jueces deberán mantener visión directa de las acciones técnicas.



9. MESA TÉCNICA

La Mesa Técnica deberá ubicarse frente al área de competencia.

- Integración mínima:
- ✓ Juez de Mesa
 - ✓ Cronometrista
 - ✓ Anotador
 - ✓ Operador de Sistema Electrónico (cuando corresponda)

- Funciones:
- ✓ Registro oficial.
 - ✓ Control del tiempo.
 - ✓ Control de puntuaciones.
 - ✓ Gestión de Video Review.

10. DIRECTOR DE ABRITAJE

El Director de Arbitraje deberá ubicarse en una posición que le permita:

- ✓ Supervisar el combate.
- ✓ Supervisar al equipo arbitral.
- ✓ Anotador
- ✓ Controlar procedimientos de Video Review.
- ✓ Intervenir cuando el reglamento lo permita.



11. SISTEMA DE VIDEO REVIEW

Cuando exista Video Review, el puesto de revisión deberá ubicarse:

- ✓ Junto a la Mesa Técnica.
- ✓ En una ubicación con acceso inmediato a las imágenes oficiales.



13. ADAPTACIONES AUTORIZADAS

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) podrá autorizar ajustes razonables en la distribución del área de competencia cuando las condiciones del recinto deportivo lo requieran.

- Ninguna adaptación podrá afectar:
- ✓ La seguridad de los participantes.
 - ✓ La imparcialidad arbitral.
 - ✓ La correcta aplicación del reglamento.



DISPOSICIÓN FINAL

Las especificaciones establecidas en el presente anexo serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias oficiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

UNITY

RESPECT

EXCELLENCE

INTEGRITY

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 4

PROCEDIMIENTO OFICIAL DE VIDEO REVIEW

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

Versión Oficial 2026

El presente anexo establece el procedimiento oficial para la utilización del sistema de Video Review en las competencias reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

1. OBJETO

El sistema de Video Review tiene como finalidad garantizar la correcta aplicación del reglamento, la transparencia arbitral y la justicia deportiva mediante la revisión oficial de acciones susceptibles de afectar el resultado del combate.

2. DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA

El Video Review será utilizado únicamente en aquellas competencias que dispongan de los recursos tecnológicos necesarios.

La ausencia del sistema de Video Review no impedirá la realización de una competencia oficial.

En ausencia del sistema, las decisiones serán adoptadas conforme al sistema arbitral establecido en el Reglamento Oficial de Combate WFSH.

3. DERECHO DE SOLICITUD

La solicitud de Video Review únicamente podrá ser presentada por:

✓ El Coach Oficial acreditado.

No podrán presentar solicitudes:

X Competidores.

X Delegados.

X Espectadores.

X Personal no autorizado.

4. MOMENTO DE LA SOLICITUD

La solicitud deberá realizarse:

- Inmediatamente después de la acción objeto de revisión.
- Antes de la reanudación del combate.

Recognized by



pág. 50



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Una vez reiniciado el combate, no podrán revisarse acciones anteriores.

5. SITUACIONES REVISABLES

Podrán ser objeto de Video Review las siguientes situaciones:

ACCIÓN
Técnicas de puntuación
Barridos
Proyecciones
Tijeretas
Sacrificios
Catapultas
Knock Down
Penalizaciones
Salidas del área
Cualquier situación que afecte el resultado del combate

La decisión sobre la procedencia de la revisión corresponderá al Director de Arbitraje.

6. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Una vez presentada la solicitud:

- El árbitro central ordenará STOP (Kalyo).
- El combate será suspendido temporalmente.
- El Director de Arbitraje o el oficial designado realizará la revisión.
- Se analizarán las imágenes disponibles.
- Se adoptará una decisión definitiva.
- El árbitro central comunicará oficialmente la decisión.

7. SUSPENSIÓN DEL TIEMPO

Durante el procedimiento de Video Review quedarán suspendidos:

- Tiempo oficial de combate.
- Tiempo de descanso.
- Conteos de protección.
- Cualquier procedimiento relacionado con el tiempo de combate.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

El cronómetro se reanuda únicamente cuando el árbitro central ordene CONTINUE (Kye Sok).

8. CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE REVISIÓN

Cuando una solicitud sea declarada PROCEDENTE, el competidor conservará el derecho a realizar nuevas solicitudes de Video Review durante el mismo combate.

9. PÉRDIDA DEL DERECHO DE REVISIÓN

Cuando una solicitud sea declarada IMPROCEDENTE, el competidor perderá el derecho a realizar nuevas solicitudes de Video Review durante ese combate.

10. REVISIÓN DE OFICIO

El Director de Arbitraje podrá ordenar una revisión de video de oficio cuando considere que una situación puede afectar significativamente:

- La correcta aplicación del reglamento.
- La seguridad de los competidores.
- El resultado del combate.
- La integridad deportiva de la competencia.

11. DECISIONES POSIBLES

Después de la revisión, podrán adoptarse las siguientes decisiones:

DECISIÓN	EFEECTO
Confirmar acción	Se mantiene la decisión inicial
Modificar acción	Se corrige la decisión inicial
Otorgar puntuación	Se adiciona puntuación válida
Anular puntuación	Se elimina puntuación incorrecta
Confirmar penalización	Se mantiene sanción aplicada
Modificar penalización	Se corrige sanción aplicada

12. DECISIÓN FINAL

La decisión adoptada mediante Video Review será:

- ✓ Definitiva.
- ✓ Obligatoria.
- ✓ Inapelable.

Una vez comunicada oficialmente, el combate continuará o finalizará según corresponda.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

13. REGISTRO OFICIAL

La organización podrá registrar las revisiones realizadas durante la competencia para:

- Control estadístico.
- Formación arbitral.
- Investigación disciplinaria.
- Capacitación técnica.
- Desarrollo institucional de la WFSH.

DISPOSICIÓN FINAL

Las disposiciones contenidas en el presente anexo serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias oficiales que utilicen el sistema de Video Review reconocido por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Recognized by



pág. 53



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 5

GLOSARIO OFICIAL WFSH

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

Versión Oficial 2026

El presente glosario establece las definiciones oficiales utilizadas en el Reglamento Oficial de Combate de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Todas las definiciones contenidas en este anexo tendrán carácter oficial para la interpretación y aplicación uniforme del reglamento.

TÉRMINOS GENERALES

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
WFSH	World Federation for Sport Hapkido, organismo rector internacional del Hapkido Deportivo.
Competidor	Atleta inscrito oficialmente para participar en una competencia reconocida por la WFSH.
Coach	Persona acreditada para asistir técnicamente a un competidor durante el combate.
Equipo Arbitral	Conjunto de oficiales responsables de dirigir y supervisar una competencia.
Director de Arbitraje	Máxima autoridad arbitral de una competencia.
Juez Central	Máxima autoridad dentro del área de competencia durante el combate.
Juez Lateral	Oficial encargado de asistir al Juez Central en la evaluación técnica del combate.

ÁREA DE COMPETENCIA

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Área de Combate	Superficie oficial de 8 m × 8 m donde se desarrolla el combate.
Área de Seguridad	Zona perimetral de protección ubicada alrededor del área de combate.
Mesa Técnica	Área destinada al control oficial del tiempo, puntuaciones y registros de competencia.
Zona de Coaches	Área destinada exclusivamente a los coaches oficiales acreditados.

Recognized by



pág. 54



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TÉCNICAS

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Técnica de Mano	Acción ofensiva ejecutada mediante el puño sobre una zona válida.
Técnica de Pie	Acción ofensiva ejecutada mediante una patada sobre una zona válida.
Barrido	Técnica destinada a desequilibrar al adversario mediante una acción reglamentaria sobre la pierna permitida.
Proyección	Técnica destinada a lanzar o derribar al adversario provocando que su espalda toque el área de competencia.
Tijereta	Modalidad de proyección ejecutada mediante la acción simultánea de ambas piernas.
Sacrificio	Proyección donde el ejecutante utiliza su propio desequilibrio o caída para proyectar al adversario.
Catapulta	Proyección donde el ejecutante utiliza una o ambas piernas como punto de apoyo para proyectar al adversario.

PUNTUACIÓN Y RESULTADOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Puntuación Válida	Acción técnica reconocida oficialmente por el sistema arbitral.
Knock Down	Situación en la que un competidor queda temporalmente incapacitado para continuar inmediatamente después de una técnica válida.
Knock Out (KO)	Resultado producido cuando un competidor no puede continuar antes de finalizar el conteo reglamentario de diez segundos.
Superioridad Técnica	Victoria obtenida al alcanzar una diferencia de doce (12) puntos.
Golden Point	Round adicional utilizado para resolver un empate al finalizar el tiempo reglamentario.

DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Warning (Kyongo)	Amonestación aplicada por infracciones leves.
Penalty (Ganchom)	Penalización grave que implica la deducción directa de un punto.

Recognized by



pág. 55



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Descalificación	Exclusión oficial de un competidor por acumulación de sanciones o infracción grave.
Conducta Antideportiva	Acción contraria a los principios del respeto, integridad y juego limpio.

VIDEO REVIEW

TÉRMINO	DEFINICIÓN OFICIAL
Video Review	Procedimiento oficial de revisión audiovisual utilizado para verificar acciones del combate.
Solicitud Procedente	Revisión aceptada que confirma o modifica una decisión arbitral.
Solicitud Improcedente	Revisión rechazada que mantiene la decisión arbitral original.
Revisión de Oficio	Revisión ordenada directamente por el Director de Arbitraje.

COMANDOS ARBITRALES

COMANDO	SIGNIFICADO
START (Shi Jak)	Inicio o reanudación del combate.
STOP (Kalyo)	Detención inmediata del combate.
CONTINUE (Kye Sok)	Reanudación de la acción.
WARNING (Kyongo)	Amonestación oficial.
PENALTY (Ganchom)	Penalización grave.
MEDICAL TIME (Kyeshe)	Interrupción para asistencia médica.
WINNER (Sung Ja)	Declaración oficial del ganador.
DISQUALIFICATION (Silgyeok)	Declaración oficial de descalificación.

DISPOSICIÓN FINAL

Las definiciones contenidas en el presente Glosario Oficial WFSH tendrán carácter interpretativo y complementario para la aplicación uniforme del Reglamento Oficial de Combate de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

En caso de duda sobre la interpretación de cualquier término técnico o reglamentario, prevalecerá la definición establecida en el presente anexo y la interpretación oficial emitida por la Comisión Técnica Mundial y la Dirección Mundial de Arbitraje de la WFSH.

Recognized by



pág. 56



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

ANEXO 6 UNIFORME OFICIAL DE ÁRBITROS WFSH



El uniforme oficial de los Árbitros de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) ha sido diseñado para proyectar una imagen profesional, unificada y respetuosa, acorde con el espíritu del Hapkido y los estándares internacionales de arbitraje.

VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



ESPECIFICACIONES

	POLO OFICIAL	• Color: Azul marino • Tela: Transpirable de alta calidad • Cuello tipo polo con ribete dorado • Manga corta con ribete dorado
	ESCUDO	Bordado en el pecho lado izquierdo. Escudo oficial WFSH en color dorado.
	TEXTO POSTERIOR	Bordado en la espalda: WFSH REFEREE en color dorado.
	PANTALÓN	• Color: Negro • Corte recto de vestir • Tela cómoda y elástica
	ZAPATOS	Color: Negro De vestir deportivo.
	BANDERINES	Un (1) banderín azul y un (1) banderín rojo en ambas manos.
	ACCESORIOS	No se permite el uso de accesorios visibles durante la competencia (relojes, pulseras, cadenas, etc.).

DETALLES DEL UNIFORME

CUELLO Y PECHO



MANGA



ESPALDA



TEJIDO



PALETA DE COLORES OFICIALES



AZUL MARINO
#0D1B34



DORADO
#D4AF37



NEGRO
#000000

PRINCIPIOS DEL UNIFORME



UNIDAD

Refleja la unidad y profesionalismo del cuerpo arbitral WFSH.



PRESENTACIÓN

Mantiene una imagen impecable y respetuosa en todo momento.



IDENTIDAD

Fortalece la identidad institucional de la WFSH en todas las competencias.



FUNCIONALIDAD

Diseñado para brindar comodidad, movilidad y desempeño óptimo durante el arbitraje.

USO DEL UNIFORME

- El uniforme debe estar limpio, planchado y en perfecto estado.
- Debe usarse únicamente en competencias y actividades oficiales de la WFSH.
- Todos los Árbitros están obligados a portar el uniforme oficial completo.
- El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado de acuerdo con el reglamento vigente.



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

UN SOLO MUNDO, UN SOLO HAPKIDO



UNIDAD



RESPETO



EXCELENCIA



FAIR PLAY

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

ANEXO 7 IMPLEMENTOS OFICIALES DE COMBATE WFSH



Los siguientes implementos son de uso obligatorio en todas las competencias oficiales de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).
Deben cumplir con los estándares de calidad, seguridad y homologación establecidos por la WFSH.

1 PROTECTOR DE ANTEBRAZOS



- Material: Espuma de alta densidad
- Cobertura: Desde la muñeca hasta el codo
- Fijación: Velcro elástico
- Color: Blanco con detalles negros o rojos

2 PROTECTOR DE TIBIAS Y EMPEINES



- Material: Espuma de alta densidad
- Cobertura: Tibia y empeine
- Fijación: Elástico con velcro
- Color: Negro, Azul o Rojo

Los colores pueden ser negro, azul o rojo.

3 CARETA TRANSPARENTE



- Material: Policarbonato transparente
- Protección: Rostro completo
- Fijación: Correas ajustables
- Característica: Visión clara y protección facial total

4 CASCOS DE PROTECCIÓN



- Material: Espuma de alta densidad recubierta de PU
- Protección: Cabeza, sienes y orejas
- Fijación: Barboqueo con velcro
- Color: Azul o rojo (según sorteo o esquina)

5 GUANTES DE COMBATE MMA



- Material: Cuero sintético de alta calidad
- Protección: Puños, nudillos y dorso de la mano
- Fijación: Velcro en la muñeca
- Color: Negro, Azul o Rojo, según corresponda al sistema de competencia o a la asignación del competidor

6 PROTECTOR DE PECHO



- Material: Espuma de alta densidad con recubrimiento sintético
- Protección: Pecho y costillas
- Fijación: Correas ajustables
- Color: Rojo o Azul (reversible)

7 PROTECTOR BUCAL



- Material: Silicona de grado médico
- Protección: Dientes y encías
- Característica: Moldeable y confortable
- Color: Transparente

8 PROTECTOR GENITAL MASCULINO



- Material: Espuma de alta densidad
- Protección: Zona genital masculina
- Fijación: Elástico ajustable
- Color: Cualquier color

9 PROTECTOR GENITAL FEMENINO



- Material: Espuma de alta densidad
- Protección: Zona genital femenina
- Fijación: Elástico ajustable
- Color: Cualquier color

10 UNIFORME OFICIAL NEGRO WFSH



- Material: Tela resistente y transpirable
- Componentes: Chaqueta, pantalón y cinturón
- Color: Negro
- Uso: Obligatorio y reglamentario



WFSH
HAPKIDO

UNIDAD • RESPETO • EXCELENCIA • FAIR PLAY

IMPLEMENTOS OFICIALES DE COMBATE WFSH

- | | |
|---|--|
| ☒ Uniforme Oficial Negro WFSH | ☒ Protector de Antebrazos |
| ☒ Casco de Protección (Rojo o Azul) | ☒ Protector de Tibias y Empeines |
| ☒ Careta Facial Transparente | ☒ Protector Bucal |
| ☒ Protector de Pecho (Rojo o Azul) | ☒ Protector Genital Masculino |
| ☒ Guantes de Combate (Negro, Azul o Rojo) | ☒ Protector Genital Femenino |

DISPOSICIONES GENERALES



Todos los implementos deberán encontrarse en buen estado, limpios, ajustados correctamente y sin modificaciones que puedan generar ventajas indebidas o comprometer la seguridad de los participantes.



La Comisión Técnica Mundial y la Dirección Mundial de Arbitraje de la WFSH tendrán la facultad de inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier implemento que no cumpla con los estándares de seguridad establecidos por la organización.



El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente anexo podrá impedir la participación del competidor hasta que el equipamiento reglamentario sea corregido o reemplazado.



WFSH
WORLD FEDERATION
FOR SPORT HAPKIDO

ONE WORLD, ONE HAPKIDO



UNIDAD



RESPETO



EXCELENCIA



FAIR PLAY

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

APROBACIÓN OFICIAL

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

El presente Reglamento Oficial de Combate ha sido aprobado por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH) como normativa oficial para todas las competencias reconocidas, avaladas u organizadas por la federación.

Versión Oficial:

WFSH reglamento de combate oficial 2026

Fecha de aprobación: 22 de junio de 2026

Lugar de aprobación: REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMAS OFICIALES

RICHARD ALEXANDER SUAREZ VELEZ

Vice President
The Sports Center, International Alliance of BRICS Strategic Projects

Co-founder & Secretary-General
World Sports Alliance (WSA)

President
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)



JUAN PABLO PLATERO

Co-founder & Vice President
World Sports Alliance (WSA)

Secretary-General
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

DEFENSA PERSONAL

Edición Oficial 2026

Versión 1.0

Aprobado por la
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Richard Alexander Suárez Vélez
Presidente

World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

www.worldsportshapkido.org

Recognized by



pág. 1



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	5
Artículo 1. Aplicación	
Artículo 2. Objetivo	
Artículo 3. Área Oficial de Competencia	
Artículo 4. Delimitación del Área de Competencia	
Artículo 5. Ubicación de Oficiales y Participantes	
Artículo 6. Color del Área de Competencia	
Artículo 7. Plataforma de Competencia	
Artículo 8. Uniforme Oficial	
CAPÍTULO II – COMPETIDORES	8
Artículo 9. Requisitos de los Competidores	
Artículo 10. Categorías Oficiales	
Artículo 11. Categorías por Género y Grado	
Artículo 12. Integración del Equipo Competidor	
Artículo 13. Control Médico y Antidopaje	
CAPÍTULO III – DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	10
Artículo 14. Metodología de la Competencia	
Artículo 15. Presentación de la Rutina	
Artículo 16. Desarrollo de la Presentación	
Artículo 17. Sistema de Evaluación	

Recognized by



pág. 2



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CONTENIDO

Pág.

Artículo 18. Premiación

Artículo 19. Empates

Artículo 20. Sorteo Oficial

CAPÍTULO IV – SISTEMA DE EVALUACIÓN

12

Artículo 21. Procedimiento de Evaluación

Artículo 22. Sistema Oficial de Puntuación

Artículo 23. Precisión y Creatividad

Artículo 24. Expresión

Artículo 25. Habilidad Técnica

Artículo 26. Ejecución Postural

Artículo 27. Deducciones de Puntuación

Artículo 28. Protocolo Oficial de Presentación

Artículo 29. Determinación del Ganador

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

19

Artículo 30. Interpretación Oficial

Artículo 31. Casos No Previstos

Artículo 32. Aplicación Obligatoria

Artículo 33. Modificaciones al Reglamento

Artículo 34. Ciclo Reglamentario

Artículo 35. Traducciones Oficiales

Artículo 36. Derechos de Propiedad Intelectual

Artículo 37. Entrada en Vigencia

Recognized by



pág. 3



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CONTENIDO	Pág.
ANEXO 1 – Área Oficial de Competencia para Defensa Personal (Hosinsul)	21
ANEXO 2 – Criterios Oficiales de Evaluación	22
ANEXO 3 – Tabla Oficial de Deducciones	24

Recognized by



pág. 4



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N.º 1. Aplicación

El presente **Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal** establece las normas técnicas, deportivas y arbitrales aplicables a todas las competencias oficiales de esta modalidad reconocidas, avaladas u organizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de obligatorio cumplimiento para todos los competidores, entrenadores, jueces, oficiales y organizaciones afiliadas que participen en competencias oficiales de Defensa Personal de la WFSH.

Su aplicación tiene como finalidad garantizar el desarrollo de competencias bajo principios de igualdad, imparcialidad, seguridad, transparencia y uniformidad técnica.

Artículo N.º 2. Objetivo

El presente reglamento tiene por objeto unificar, regular y estandarizar la modalidad de **Defensa Personal (Hosinsul)** de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)** en el ámbito nacional, continental y mundial.

Únicamente serán reconocidas como competencias oficiales de Defensa Personal aquellas que se desarrollen de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente reglamento y que sean reconocidas, avaladas u organizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)** o por sus organizaciones nacionales afiliadas.

Artículo N.º 3. Área Oficial de Competencia

Las competencias oficiales de **Defensa Personal (Hosinsul)** deberán desarrollarse en un área de competencia que garantice la seguridad de los competidores y facilite el adecuado desempeño del cuerpo arbitral.

El área de competencia deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Dimensiones mínimas de ocho (8) metros por ocho (8) metros.
- b) Dimensiones máximas de diez (10) metros por diez (10) metros.
- c) La superficie deberá ser completamente plana, uniforme y libre de cualquier obstáculo.
- d) El área de competencia deberá estar cubierta con tatami, piso de madera o cualquier superficie elástica aprobada por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.
- e) Cuando se utilice una plataforma elevada, esta podrá tener una altura comprendida entre cincuenta (50) y sesenta (60) centímetros desde el nivel del suelo.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

f) La parte exterior de la plataforma deberá contar con una inclinación aproximada de treinta (30) grados, con el fin de reducir el riesgo de lesiones en caso de salida accidental del área de competencia.

Artículo N.º 4. Delimitación del Área de Competencia

El área oficial de competencia deberá estar claramente delimitada.

Cuando la superficie sea de madera o material elástico, la línea de delimitación deberá tener un ancho de cinco (5) centímetros y ser de color blanco.

Cuando se utilice tatami, la delimitación deberá realizarse mediante la combinación de colores aprobada por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 5. Ubicación de Oficiales y Participantes

Durante el desarrollo de la competencia, la ubicación de los oficiales y participantes será la siguiente:

a) Cinco (5) jueces calificarán cada presentación.

b) Los jueces podrán distribuirse de cualquiera de las siguientes maneras:

- Tres (3) jueces en la parte frontal y dos (2) en la parte posterior del competidor.

o

- Cinco (5) jueces ubicados en la parte frontal del competidor.

La distribución será determinada por el Delegado Técnico, de acuerdo con las condiciones del escenario.

c) Los jueces deberán ubicarse a una distancia aproximada de un (1) metro del área de competencia y mantener una separación mínima de un (1) metro entre sí.

d) Un (1) árbitro controlará el ingreso y salida del competidor al área de competencia.

e) La Mesa Técnica será responsable del registro, consolidación y publicación inmediata de las puntuaciones.

f) El entrenador o coach deberá permanecer ubicado aproximadamente a un (1) metro del área de competencia, en el lugar asignado por la organización.

g) Los competidores deberán permanecer agrupados por categorías, aproximadamente a tres (3) metros del área de competencia, mientras esperan el llamado oficial para su presentación.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N.º 6. Color del Área de Competencia

La combinación de colores utilizada en el área de competencia no deberá producir reflejos intensos ni generar fatiga visual para competidores, jueces o espectadores.

Los colores deberán armonizar con las condiciones generales del escenario y facilitar la correcta observación de la competencia.

Artículo N.º 7. Plataforma de Competencia

La plataforma oficial de competencia deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente reglamento.

La distribución del área de competencia, la ubicación de jueces, árbitros, entrenador, competidores y mesa técnica se establecerá conforme al **Anexo 1 – Área Oficial de Competencia para Defensa Personal (Hosinsul)**, el cual forma parte integral del presente reglamento.

Artículo N.º 8. Uniforme Oficial

Todos los competidores deberán utilizar el **Uniforme Oficial de Competencia de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Reglamento Oficial de Combate de la WFSH**.

El uniforme oficial estará compuesto por:

- a) Chaqueta oficial de Hapkido de color negro.
- b) Pantalón oficial de Hapkido de color negro.
- c) **Para efectos de identificación durante la presentación, el competidor principal utilizará cinturón azul, mientras que los compañeros o ayudantes utilizarán cinturón rojo. Esta identificación será obligatoria durante toda la ejecución de la rutina.**

El uniforme deberá permanecer limpio, en buen estado y correctamente ajustado durante toda la competencia.

Parágrafo 1. Identificación Oficial

El uniforme únicamente podrá portar los distintivos oficiales autorizados por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, conforme a las disposiciones establecidas en el **Reglamento Oficial de Combate de la WFSH**.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Parágrafo 2. Objetos Prohibidos

Durante la competencia no estará permitido el uso de:

- a) Calzado.
- b) Medias.
- c) Relojes.
- d) Pulseras.
- e) Manillas.
- f) Aretes.
- g) Cadenas.
- h) Broches metálicos.
- i) Cualquier otro elemento que pueda representar un riesgo para los participantes o alterar el normal desarrollo de la competencia.

Parágrafo 3. Verificación del Uniforme

Antes del inicio de la presentación, el cuerpo arbitral verificará que el uniforme cumpla con las disposiciones reglamentarias.

Cuando un competidor no cumpla con los requisitos establecidos, dispondrá de un máximo de dos (2) minutos para corregir la situación.

De no hacerlo dentro del tiempo reglamentario, el cuerpo arbitral aplicará las sanciones previstas en el presente reglamento.

CAPÍTULO II

COMPETIDORES

Artículo N.º 9. Requisitos de los Competidores

Podrán participar en las competencias oficiales de **Defensa Personal (Hosinsul)** únicamente aquellos competidores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad del país al que representan, de conformidad con las disposiciones establecidas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.
- b) Estar debidamente avalados o inscritos por la Federación Nacional, Asociación Nacional u organización afiliada correspondiente.

Recognized by



pág. 8



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

c) Estar oficialmente inscritos en la modalidad de **Defensa Personal (Hosinsul)**.

Artículo N.º 10. Categorías Oficiales

Las categorías oficiales por edad serán las siguientes:

a) **Junior:** Competidores con edades comprendidas entre los doce (12) años y los catorce (14) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

b) **Juvenil:** Competidores con edades comprendidas entre los quince (15) años y los diecisiete (17) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

c) **Mayores (Abierta Élite):** Competidores de dieciocho (18) años en adelante.

d) **Senior:** Competidores de cuarenta (40) años en adelante.

Parágrafo 1. La edad oficial del competidor será determinada con base en la fecha de inicio de la competencia.

Parágrafo 2. Cuando un competidor se encuentre a un máximo de dos (2) meses de cambiar de categoría por edad, podrá participar en la categoría inmediatamente superior, previa autorización escrita del Delegado Técnico y de la organización.

Artículo N.º 11. Categorías por Género y Grado

Las competencias oficiales se desarrollarán en las siguientes ramas:

a) Masculina.

b) Femenina.

Los competidores se clasificarán, además, según el grado oficialmente registrado al momento de la inscripción.

A. División Principiantes

- Cinturón Blanco.
- Cinturón Amarillo.
- Cinturón Naranja.

(Incluyendo sus respectivos grados intermedios, franjas o puntas).

B. División Avanzados

- Cinturón Verde.
- Cinturón Azul.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- Cinturón Violeta.
- Cinturón Rojo.
- Cinturón Café.
- Cinturón Negro.

(Incluyendo sus respectivos grados intermedios, franjas o puntas).

Artículo N.º 12. Integración del Equipo Competidor

Cada presentación de **Defensa Personal (Hosinsul)** estará integrada por:

- a) Un mínimo de dos (2) competidores, conformados por un (1) ejecutante y un (1) atacante.
- b) Un máximo de cuatro (4) competidores, conformados por un (1) ejecutante y hasta tres (3) atacantes.

Los integrantes del equipo podrán pertenecer al mismo género o ser de género mixto.

Artículo N.º 13. Control Médico y Antidopaje

Todos los competidores deberán cumplir las normas de control médico y antidopaje establecidas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Queda estrictamente prohibido el uso, administración o suministro de sustancias o métodos considerados dopantes conforme a la reglamentación antidopaje vigente de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

La WFSH podrá realizar controles médicos y pruebas antidopaje en cualquier momento de la competencia.

El competidor que se niegue a someterse a dichas pruebas o cuyo resultado sea positivo será descalificado, perderá todos los resultados obtenidos y estará sujeto a las sanciones disciplinarias correspondientes.

El Comité Organizador será responsable de coordinar los procedimientos de control médico y antidopaje conforme a la reglamentación oficial de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo N.º 14. Metodología de la Competencia

Las competencias oficiales de **Defensa Personal (Hosinsul)** reconocidas, avaladas u organizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)** se desarrollarán mediante el sistema oficial de eliminación directa.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Para que una competencia internacional sea considerada oficial por la WFSH, deberá contar con la participación de un mínimo de cinco (5) delegaciones nacionales y un mínimo de tres (3) competidores o equipos inscritos en cada división oficial.

Artículo N.º 15. Presentación de la Rutina

Cada competidor o equipo ejecutará una única rutina de **Defensa Personal (Hosinsul)** basada exclusivamente en técnicas tradicionales de Hapkido.

La rutina deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener una duración mínima de un (1) minuto.
- b) Tener una duración máxima de un (1) minuto con treinta (30) segundos.
- c) Estar compuesta exclusivamente por técnicas tradicionales de Defensa Personal (Hosinsul).
- d) No incluir elementos propios de gimnasia artística, gimnasia profesional o acrobacias que no correspondan a la técnica tradicional del Hapkido.

Las técnicas acrobáticas únicamente podrán ser utilizadas en las modalidades oficiales de exhibición o aquellas expresamente autorizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 16. Desarrollo de la Presentación

Durante la ejecución de la rutina, el cuerpo arbitral verificará el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el presente reglamento, incluyendo:

- a) Correcta aplicación de técnicas tradicionales de Hapkido.
- b) Cumplimiento de los criterios técnicos de evaluación.
- c) Cumplimiento del tiempo reglamentario.

Cada competidor o equipo dispondrá de una única oportunidad para ejecutar su rutina.

Cuando durante la presentación se produzca una interrupción inesperada, el Árbitro Central podrá conceder un máximo de cinco (5) segundos para que el competidor continúe la ejecución.

Si la rutina no se reanuda dentro del tiempo concedido o es interrumpida por fatiga, olvido, decisión del entrenador o cualquier otra circunstancia atribuible al competidor, la presentación se dará por finalizada.

En este caso, el cuerpo arbitral calificará únicamente la parte efectivamente ejecutada, siempre que reúna los requisitos mínimos de evaluación establecidos en el presente reglamento.

Cuando dichos requisitos mínimos no se cumplan, el competidor será declarado perdedor.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N.º 17. Sistema de Evaluación

Las puntuaciones serán otorgadas por los jueces de conformidad con los criterios oficiales de evaluación establecidos en el presente reglamento.

La clasificación final será determinada por la puntuación oficial obtenida por cada competidor o equipo.

Artículo N.º 18. Premiación

Finalizada la competencia, serán reconocidos el primer (1.º), segundo (2.º) y tercer (3.º) lugar de cada división oficial.

Cuando una división cuente con más de seis (6) competidores o equipos inscritos, la organización podrá otorgar dos (2) terceros lugares.

Artículo N.º 19. Empates

Los empates serán resueltos de acuerdo con el procedimiento oficial de desempate establecido en el presente reglamento.

Artículo N.º 20. Sorteo Oficial

El orden de participación será determinado mediante un sorteo oficial realizado durante la reunión técnica de entrenadores, jefes de equipo y delegados nacionales.

El sorteo será dirigido por el Delegado Técnico de la competencia y su resultado será definitivo para establecer el orden oficial de presentación.

CAPÍTULO IV

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo N.º 21. Procedimiento de Evaluación

Cada presentación será evaluada por cinco (5) jueces oficiales acreditados por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Una vez autorizado el ingreso al área de competencia, el Árbitro Central dará la orden oficial **START (Shi Jak)** para el inicio de la rutina.

Finalizada la presentación, el Árbitro Central dará la orden **STOP (Bah-roh)** y posteriormente dirigirá el protocolo oficial de cierre mediante los comandos **ATTENTION (Cha-ryeot)** y **BOW (Kyeong-rye)**.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Concluido el saludo, los jueces registrarán sus calificaciones y la Mesa Técnica procederá a consolidar y publicar el resultado oficial antes de autorizar el ingreso del siguiente competidor o equipo.

Parágrafo 1. Cada rutina deberá contener un mínimo de cinco (5) acciones técnicas de Defensa Personal (Hosinsul).

Artículo N.º 22. Sistema Oficial de Puntuación

La puntuación máxima para cada presentación será de cien (100) puntos.

La evaluación se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Precisión y Creatividad: **25 puntos.**
- b) Expresión: **25 puntos.**
- c) Habilidad Técnica: **25 puntos.**
- d) Ejecución Postural: **25 puntos.**

Artículo N.º 23. Precisión y Creatividad

La evaluación de este criterio comprenderá:

- a) Precisión en la ejecución de las técnicas fundamentales del Hapkido.
- b) Correcta ejecución individual de cada técnica de Defensa Personal (Hosinsul).
- c) Creatividad, variedad y organización lógica de la rutina.

Puntuación máxima: **25 puntos.**

Artículo N.º 24. Expresión

Este criterio evaluará:

- a) Velocidad y potencia de ejecución.
- b) Ritmo, continuidad y control de los movimientos.
- c) Expresión de energía, concentración, actitud, seguridad y dominio escénico.
- d) Uso adecuado del **Kihap**.
- e) Coordinación entre los integrantes del equipo.

Puntuación máxima: **25 puntos.**

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N.º 25. Habilidad Técnica

La evaluación comprenderá:

- Nivel de dificultad de las técnicas ejecutadas.
- Correcta aplicación de los fundamentos técnicos del Hapkido.
- Variedad de técnicas de mano.
- Variedad y dificultad de las técnicas de pierna.
- Correcta utilización de armas tradicionales, cuando estén autorizadas.
- Fluidez y continuidad entre las diferentes técnicas.

Puntuación máxima: **25 puntos.**

Artículo N.º 26. Ejecución Postural

La evaluación comprenderá:

- Correcta ejecución de las posiciones fundamentales del Hapkido.
- Diversidad de posturas durante la rutina.
- Equilibrio corporal.
- Estabilidad durante las transiciones.
- Control postural durante toda la presentación.

Puntuación máxima: **25 puntos.**

Artículo N.º 27. Deducciones de Puntuación

Las deducciones de puntuación serán aplicadas por los jueces cuando durante la ejecución de la rutina se presenten errores técnicos, de ejecución, expresión o incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Las deducciones se aplicarán conforme a los siguientes criterios:

a) Errores de Ejecución

Se aplicarán deducciones cuando:

- Las técnicas carezcan de amplitud o extensión adecuada de acuerdo con las características físicas del ejecutante.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- La rutina sea ejecutada con un ritmo uniforme, sin variaciones de velocidad, potencia o intensidad.
- La expresión corporal, la mirada, la actitud o el **Kihap** no sean ejecutados de manera correcta.

b) Errores Técnicos Menores

Cada error técnico menor observado durante la ejecución de una técnica individual dará lugar a la deducción correspondiente dentro del criterio de evaluación afectado.

c) Errores Técnicos Graves

Se considerarán errores técnicos graves, entre otros, los siguientes:

1. No ejecutar el **Kihap** o realizarlo en un momento incorrecto.
2. Interrumpir la rutina durante tres (3) segundos o más por olvido o pérdida de continuidad.
3. No dirigir la mirada hacia la dirección correspondiente de la técnica ejecutada.
4. Emitir respiraciones exageradas o ruidos que afecten la calidad de la presentación.
5. Caída involuntaria del ejecutante o de las armas autorizadas utilizadas durante la rutina.
6. Comunicación verbal entre los integrantes del equipo durante la presentación.
7. Lesión de cualquiera de los integrantes ocasionada por una ejecución técnica deficiente.

d) Reinicio de la Rutina

Cuando el competidor o equipo reinicie total o parcialmente la rutina una vez iniciada la presentación, se aplicará la deducción correspondiente, independientemente del número de técnicas ejecutadas antes de la interrupción.

e) Tiempo Reglamentario

La duración oficial de la rutina será de un mínimo de un (1) minuto y un máximo de un (1) minuto con treinta (30) segundos.

Cuando la rutina tenga una duración inferior o superior al tiempo reglamentario, la Mesa Técnica deducirá cinco (5) puntos de la puntuación final del competidor o equipo.

Artículo N.º 28. Protocolo Oficial de Presentación

Artículo 28.1. Llamado de los Competidores

Los competidores deberán presentarse en la zona de calentamiento con un mínimo de treinta (30) minutos de antelación al inicio de la categoría correspondiente.

El llamado oficial será realizado hasta tres (3) veces por el personal autorizado de la organización.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

El competidor o equipo que no se presente al tercer llamado será declarado **ausente**, perdiendo el derecho a participar en la competencia, salvo decisión en contrario del Delegado Técnico por causa debidamente justificada.

Artículo 28.2. Inspección del Uniforme

Antes del ingreso al área de competencia, todos los competidores serán sometidos a una inspección oficial del uniforme y de los elementos autorizados.

La inspección será realizada por un oficial designado por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

No estará permitido portar objetos, accesorios o elementos que puedan representar un riesgo para cualquiera de los participantes o afectar el normal desarrollo de la competencia.

Artículo 28.3. Ingreso al Área de Competencia

Una vez superada la inspección oficial, el competidor o equipo ingresará al área de competencia acompañado únicamente por su entrenador oficial acreditado.

Artículo 28.4. Inicio de la Presentación

La presentación comenzará únicamente después de la orden oficial del Árbitro Central mediante el comando:

START (Shi Jak).

Artículo 28.5. Finalización de la Presentación

Concluida la rutina, el Árbitro Central ordenará el final de la presentación mediante el comando:

STOP (Bah-roh).

Posteriormente dirigirá el protocolo oficial de cierre utilizando los comandos:

- **ATTENTION (Cha-ryeot).**
- **BOW (Kyeong-rye).**

Los competidores deberán permanecer en posición hasta que el protocolo haya concluido.

Artículo 28.6. Publicación de Resultados

Una vez registradas las calificaciones por el cuerpo arbitral, la Mesa Técnica consolidará los resultados oficiales.

El Árbitro Central anunciará la puntuación obtenida y, cuando corresponda, declarará oficialmente al ganador de la presentación.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 28.7. Retiro del Área de Competencia

Finalizado el protocolo oficial, los competidores deberán abandonar el área de competencia de manera ordenada, siguiendo las instrucciones del Árbitro Central y del personal técnico de la organización.

Artículo N.º 29. Determinación del Ganador

Artículo 29.1. Evaluación de la Presentación

Cada juez evaluará de forma independiente la presentación de conformidad con los criterios oficiales de evaluación establecidos en el presente reglamento.

La puntuación máxima otorgada por cada juez será de cien (100) puntos, aplicando las deducciones correspondientes cuando procedan.

Artículo 29.2. Puntuación Oficial

Una vez registradas las calificaciones de los cinco (5) jueces, la Mesa Técnica procederá a eliminar:

- a) La puntuación más alta.
- b) La puntuación más baja.

Las tres (3) puntuaciones restantes serán sumadas para obtener la puntuación oficial del competidor o equipo.

La puntuación máxima oficial será de trescientos (300) puntos.

Artículo 29.3. Declaración del Ganador

La clasificación oficial se establecerá de acuerdo con la puntuación final obtenida por cada competidor o equipo.

Será declarado:

- Primer lugar, quien obtenga la mayor puntuación.
- Segundo lugar, quien obtenga la segunda mayor puntuación.
- Tercer lugar, quien obtenga la tercera mayor puntuación.

La premiación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo 29.4. Declaración de Perdedor

Será declarado perdedor el competidor o equipo que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No completar la rutina de Defensa Personal (Hosinsul).
- b) No obtener una puntuación suficiente para alcanzar una posición dentro de la clasificación oficial.
- c) Incumplir los requisitos de inscripción establecidos por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.
- d) Incumplir las disposiciones relativas al uniforme oficial.
- e) Incumplir los requisitos de nacionalidad cuando se trate de competencias internacionales.
- f) Incurrir en infracciones relacionadas con el control médico o antidopaje.
- g) Incumplir las normas disciplinarias, éticas o de comportamiento establecidas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo 29.5. Procedimiento de Desempate

Cuando dos (2) o más competidores o equipos obtengan la misma puntuación final en cualquiera de las tres (3) primeras posiciones, el empate se resolverá aplicando el siguiente procedimiento:

- a) Será declarado ganador el competidor o equipo que haya ejecutado su rutina con el mayor número de atacantes o ayudantes, siempre que la presentación haya cumplido integralmente con las disposiciones técnicas establecidas en el presente reglamento.
- b) Si el empate persiste, los competidores o equipos empatados deberán realizar una nueva presentación completa de Defensa Personal (Hosinsul), la cual será evaluada nuevamente por los cinco (5) jueces oficiales.
- c) Si después de la segunda presentación el empate continúa, la decisión final será adoptada mediante votación abierta de los cinco (5) jueces oficiales, siendo declarado ganador el competidor o equipo que obtenga la mayoría simple de los votos.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N.º 30. Interpretación Oficial

La interpretación oficial del presente **Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal (Hosinsul)** será competencia exclusiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, a través de la **Comisión Técnica Mundial** y de la **Dirección Mundial de Arbitraje**.

Ninguna organización afiliada podrá emitir interpretaciones que contradigan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N.º 31. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por el Director de Arbitraje y la Comisión Técnica Mundial de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Las decisiones deberán adoptarse con fundamento en los principios de seguridad, imparcialidad, integridad deportiva y desarrollo técnico del Hapkido Deportivo.

Artículo N.º 32. Aplicación Obligatoria

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 33. Modificaciones al Reglamento

Las modificaciones al presente reglamento únicamente podrán ser aprobadas por la Junta Directiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, previa recomendación de la Comisión Técnica Mundial y/o de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo N.º 34. Ciclo Reglamentario

El presente reglamento permanecerá vigente durante el ciclo reglamentario establecido por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Las modificaciones ordinarias entrarán en vigor al inicio del siguiente ciclo reglamentario, salvo aquellas que deban implementarse de manera inmediata por razones de seguridad, integridad deportiva o adecuada administración de la modalidad.

Artículo N.º 35. Traducciones Oficiales

La **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)** podrá publicar versiones oficiales del presente reglamento en diferentes idiomas.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

En caso de discrepancia entre las traducciones, prevalecerá la versión oficial publicada en idioma inglés.

Artículo N.º 36. Derechos de Propiedad Intelectual

El presente **Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal (Hosinsul)** es propiedad exclusiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Queda prohibida su reproducción, modificación, traducción, distribución o utilización, total o parcial, sin la autorización previa y por escrito de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 37. Entrada en Vigencia

El presente **Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal (Hosinsul)** entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

A partir de dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores que sean contrarias al presente reglamento.

Recognized by



pág. 20



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 1



Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 2

CRITERIOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)
Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal (Hosinsul)
Edición Oficial 2026

TABLA OFICIAL DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Precisión y Creatividad	- Exactitud en la ejecución de las técnicas fundamentales del Hapkido. - Correcta ejecución individual de cada técnica de Defensa Personal (Hosinsul). - Creatividad, variedad y organización lógica de la rutina.	25 puntos
2. Expresión	- Velocidad y potencia. - Ritmo y continuidad de la presentación. - Control corporal. - Expresión de energía. - Concentración. - Actitud y confianza. - Uso adecuado del Kihap. - Coordinación entre los integrantes del equipo.	25 puntos
3. Habilidad Técnica	- Nivel de dificultad de las técnicas. - Correcta aplicación de los fundamentos técnicos del Hapkido. - Variedad de técnicas de mano. - Variedad y dificultad de técnicas de pierna. - Correcta utilización de armas tradicionales (cuando estén autorizadas). - Fluidez y continuidad entre las diferentes técnicas.	25 puntos
4. Ejecución Postural	Correcta ejecución de las posiciones fundamentales del Hapkido.	25 puntos

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
	• Diversidad de posturas. • Equilibrio. • Estabilidad durante las transiciones. • Control postural durante toda la presentación.	
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100 PUNTOS

PRINCIPIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación oficial deberá realizarse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Precisión técnica.
- Creatividad.
- Expresión corporal.
- Ritmo.
- Potencia.
- Coordinación.
- Dominio técnico.
- Control postural.
- Seguridad durante toda la presentación.
- Correcta aplicación de los principios tradicionales del Hapkido.

ESCALA OFICIAL DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE FINAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
96.00 – 100.00	Excelente
91.00 – 95.99	Muy Bueno
86.00 – 90.99	Bueno
80.00 – 85.99	Aceptable
Menor de 80.00	Insuficiente

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

NOTA OFICIAL

Cada uno de los cinco (5) jueces oficiales otorgará una puntuación máxima de **100 puntos**.

La **Mesa Técnica** eliminará automáticamente la **puntuación más alta** y la **puntuación más baja**, sumando las **tres (3) puntuaciones restantes** para obtener la puntuación oficial del competidor o equipo.

Puntuación máxima oficial: 300 puntos.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 3

TABLA OFICIAL DE DEDUCCIONES

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)
Reglamento Oficial de Competencia de Defensa Personal (Hosinsul)
Edición Oficial 2026

TABLA OFICIAL DE DEDUCCIONES

TIPO DE ERROR	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Errores de Ejecución	Técnicas sin amplitud suficiente para las características físicas del ejecutante.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Ritmo uniforme durante toda la rutina, sin cambios de velocidad o intensidad.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Deficiente expresión corporal, actitud, concentración o presencia escénica.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Uso incorrecto o ausencia del Kihap .	Según criterio del cuerpo arbitral.
Errores Técnicos Menores	Errores individuales en la ejecución de una técnica.	Según criterio del cuerpo arbitral.
Errores Técnicos Graves	No realizar el Kihap o ejecutarlo en un momento incorrecto.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Interrumpir la rutina durante tres (3) segundos o más.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	No dirigir la mirada hacia la dirección correcta de la técnica.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Respiración exagerada o ruidos que afecten la presentación.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Caída accidental de un arma autorizada durante la rutina.	Según criterio del cuerpo arbitral.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TIPO DE ERROR	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	Comunicación verbal entre los integrantes durante la presentación.	Según criterio del cuerpo arbitral.
	Lesión ocasionada por una ejecución técnica deficiente.	Según criterio del cuerpo arbitral.
Reinicio de la Rutina	Reiniciar total o parcialmente la rutina después de haber iniciado la presentación.	Según criterio del cuerpo arbitral.
Tiempo Reglamentario	Duración inferior a un (1) minuto.	-5 puntos (Mesa Técnica).
	Duración superior a un (1) minuto y treinta (30) segundos.	-5 puntos (Mesa Técnica).

OBSERVACIONES

- Las deducciones serán aplicadas únicamente por los jueces oficiales acreditados por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.
- Las deducciones deberán aplicarse de manera uniforme, objetiva e imparcial.
- La deducción por tiempo reglamentario será aplicada exclusivamente por la **Mesa Técnica**, una vez verificada la duración oficial de la rutina.
- Las deducciones no podrán aplicarse dos veces por un mismo error técnico durante una misma acción.

Richard Suárez Vélez

RICHARD ALEXANDER SUAREZ VELEZ

Vice President
The Sports Center, International Alliance of BRICS Strategic Projects

Co-founder & Secretary-General
World Sports Alliance (WSA)

President
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)



Juan Pablo Platero

JUAN PABLO PLATERO

Co-founder & Vice President
World Sports Alliance (WSA)

Secretary-General
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

SALTO DE ALTURA

Edición Oficial 2026
Versión 1.0

Aprobado por la
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Richard Alexander Suárez Vélez
Presidente

World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

www.worldsportshapkido.org





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Definición de la Modalidad de Salto de Altura	
Artículo 2. Zona de Carrera	
Artículo 3. Superficie de Caída	
Artículo 4. Niveles de Competencia	
Artículo 5. Categorías y Marcas Mínimas	
CAPÍTULO II – DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	5
Artículo 6. Intento Válido	
Artículo 7. Intento Inválido	
Artículo 8. Descalificación	
CAPÍTULO III – CUERPO ARBITRAL	7
Artículo 9. Integración del Cuerpo Arbitral	
Artículo 10. Juez 1	
Artículo 11. Juez 2	
Artículo 12. Juez 3	
Artículo 13. Juez 4	
Artículo 14. Decisiones Arbitrales	
CAPÍTULO IV – CLASIFICACIÓN, DESEMPATES Y RESULTADOS	9
Artículo 15. Desempate	
Artículo 16. Clasificación y Premiación	

Recognized by



pág. 2



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES	10
Artículo 17. Interpretación Oficial	
Artículo 18. Casos No Previstos	
Artículo 19. Aplicación Obligatoria	
Artículo 20. Modificaciones al Reglamento	
Artículo 21. Ciclo Reglamentario	
Artículo 22. Traducciones Oficiales	
Artículo 23. Derechos de Propiedad Intelectual	
Artículo 24. Entrada en Vigencia	

Recognized by



pág. 3



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N.º 1. Definición de la Modalidad de Salto de Altura

La modalidad de Salto de Altura consiste en la ejecución de un salto vertical mediante el cual el competidor deberá superar una barra horizontal (vara testigo), sostenida sobre dos (2) soportes verticales denominados paraleles, ubicada a una altura determinada conforme a la categoría oficial y a los niveles previamente superados durante la competencia.

La altura oficial del salto se medirá desde el nivel del suelo hasta la parte superior de la barra horizontal.

El salto deberá finalizar mediante una técnica reglamentaria de caída, consistente en un rollo frontal apoyando ambas manos o un rollo lateral apoyando una sola mano, conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N.º 2. Zona de Carrera

La zona de carrera es la superficie destinada al impulso previo del competidor antes de ejecutar el salto.

La carrera deberá realizarse en línea recta sobre una distancia oficial de seis (6) metros y un ancho mínimo de un (1) metro.

Artículo N.º 3. Superficie de Caída

La superficie de caída deberá estar conformada por una colchoneta de seguridad tipo gimnasia, destinada a proteger la integridad física del competidor durante la ejecución de la caída.

La colchoneta deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes dimensiones:

- a) Ancho mínimo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m).
- b) Largo mínimo de dos (2) metros.
- c) Espesor mínimo de veinte (20) centímetros.

Artículo N.º 4. Niveles de Competencia

La competencia de Salto de Altura se desarrollará por niveles progresivos.

Cada categoría iniciará en la altura mínima oficial establecida para la modalidad.

Una vez superado un nivel, la barra horizontal será elevada en incrementos de cinco (5) centímetros para el siguiente nivel.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

La competencia finalizará cuando se determinen las posiciones oficiales del podio.

Artículo N.º 5. Categorías y Marcas Mínimas

Las categorías oficiales y las alturas mínimas para la modalidad de Salto de Altura serán las siguientes.

A. Categorías Oficiales

a) Junior: Competidores con edades comprendidas entre los doce (12) años y los catorce (14) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

b) Juvenil: Competidores con edades comprendidas entre los quince (15) años y los diecisiete (17) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

c) Mayores (Abierta Élite): Competidores de dieciocho (18) años en adelante.

d) Senior: Competidores de cuarenta (40) años en adelante.

B. Marcas Mínimas Oficiales

Categoría	Masculino	Femenino
Junior	1.20 m	1.00 m
Juvenil	1.30 m	1.10 m
Mayores (Abierta Élite)	1.40 m	1.15 m
Senior	1.30 m	1.10 m

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo N.º 6. Intento Válido

La competencia iniciará en la altura mínima oficial correspondiente a cada categoría.

Un intento de salto será considerado válido cuando el competidor cumpla integralmente con las disposiciones técnicas establecidas en el presente reglamento.

Para que el intento sea declarado válido deberán cumplirse, entre otros, los siguientes requisitos:



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- a) Iniciar la carrera únicamente después de la orden del Juez 1, quien autorizará el intento mediante la señal oficial, previa convocatoria del competidor.
- b) Realizar la carrera dentro de la zona oficial de impulso establecida en el presente reglamento.
- c) Ejecutar el salto superando la altura correspondiente al nivel oficial en disputa.
- d) No derribar la barra horizontal (vara testigo) durante la ejecución del salto.
- e) Realizar una caída reglamentaria mediante rollo frontal apoyando ambas manos o rollo lateral apoyando una sola mano.
- f) Finalizar la caída de pie y adoptando la posición de guardia.
- g) Abandonar la superficie de caída caminando por el extremo final de la colchoneta.
- h) Obtener la validación del intento por parte del cuerpo arbitral.

Cuando el competidor supere la altura correspondiente al nivel en disputa, avanzará al siguiente nivel oficial de la competencia.

Artículo N.º 7. Intento Inválido

El intento será declarado inválido cuando el competidor incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cometer faltas disciplinarias o deportivas.
- b) No presentarse al llamado de su categoría o de la ronda correspondiente.
- c) Iniciar la carrera o ejecutar el salto antes de la orden oficial de salida.
- d) Exceder la distancia oficial de carrera (seis metros) o abandonar la zona de carrera una vez autorizada la ejecución del intento.
- e) Iniciar la carrera sin ejecutar técnicamente el salto.
- f) Derribar la barra horizontal (vara testigo) durante la ejecución del salto.

Parágrafo. Cuando la barra horizontal caiga exclusivamente como consecuencia de una vibración producida después de que el competidor haya superado limpiamente la altura, y el cuerpo arbitral determine que dicha caída obedece a un factor externo o ajeno a la acción técnica del salto, el intento podrá repetirse.

- g) Que el primer contacto del cuerpo con la superficie de caída no se realice con una o ambas manos.
- h) Ejecutar una caída diferente al rollo frontal o al rollo lateral.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- i) Realizar total o parcialmente la caída fuera de la superficie de caída.
- j) Sacar cualquier extremidad fuera de la superficie de caída.
- k) Utilizar las manos como apoyo para incorporarse.
- l) No finalizar el intento en posición de guardia.
- m) Abandonar la superficie de caída por un lugar diferente al extremo final de la colchoneta.

La comisión de cualquiera de estas acciones invalidará el intento.

Artículo N.º 8. Descalificación

Será descalificado el competidor que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando, durante el calentamiento oficial, el cuerpo arbitral determine que el competidor no posee las condiciones técnicas mínimas para ejecutar la modalidad de forma segura, representando un riesgo para su propia integridad física.
- b) Cualquier otra situación de descalificación prevista en el Reglamento Oficial de Combate de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

La descalificación implicará la pérdida de todos los resultados obtenidos dentro de la modalidad.

CAPÍTULO III

CUERPO ARBITRAL

Artículo N.º 9. Integración del Cuerpo Arbitral

La competencia de Salto de Altura será dirigida por un cuerpo arbitral debidamente acreditado por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

El cuerpo arbitral estará integrado por:

- a) Juez 1.
- b) Juez 2.
- c) Juez 3.
- d) Juez 4.

Cuando las condiciones de la competencia lo requieran, la organización podrá designar oficiales técnicos adicionales para apoyar el desarrollo de la modalidad.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N.º 10. Juez 1

El Juez 1 será la máxima autoridad durante el desarrollo de la modalidad.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a los competidores.
- b) Autorizar el inicio de cada intento mediante la señal oficial.
- c) Declarar la validez o invalidez del salto.
- d) En caso de invalidación, informar verbalmente la causa de la infracción (salida, salto, caída o finalización).
- e) Anunciar oficialmente la altura correspondiente al inicio de cada ronda.
- f) Llevar el registro oficial del desarrollo de la competencia.
- g) Declarar el inicio y la finalización de cada categoría.

Artículo N.º 11. Juez 2

El Juez 2 estará ubicado al inicio de la zona de carrera.

Sus funciones serán:

- a) Verificar la correcta señalización y demarcación de la zona de carrera.
- b) Confirmar la identidad del competidor antes del inicio del intento.
- c) Verificar que el competidor permanezca dentro de la zona oficial de carrera y no exceda la distancia reglamentaria de impulso.
- d) Confirmar que el competidor inicie la carrera únicamente después de la orden del Juez 1.

Artículo N.º 12. Juez 3

El Juez 3 estará ubicado junto a la barra horizontal (vara testigo).

Sus funciones serán:

- a) Confirmar si la barra horizontal es derribada por acción del competidor durante la ejecución del salto.
- b) Colocar la barra horizontal a la altura correspondiente para el siguiente intento o nivel.
- c) Confirmar que el primer contacto del competidor con la superficie de caída se realice con una o ambas manos.
- d) Verificar que la caída corresponda exclusivamente a un rollo frontal o un rollo lateral.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N.º 13. Juez 4

El Juez 4 estará ubicado al costado de la superficie de caída.

Sus funciones serán:

- a) Confirmar que el competidor no utilice las manos como apoyo para incorporarse.
- b) Verificar que el competidor finalice el intento en posición de guardia.
- c) Confirmar que el competidor abandone la superficie de caída por el extremo final de la colchoneta.

Artículo N.º 14. Decisiones Arbitrales

Cada juez emitirá su decisión de forma independiente dentro del ámbito de sus funciones.

Las decisiones oficiales se comunicarán mediante el uso de las siguientes señales:

- a) Bandera Azul: Salto válido.
- b) Bandera Roja: Salto inválido.

La decisión final sobre la validez del intento corresponderá al Juez 1, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los demás jueces.

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN, DESEMPATES Y RESULTADOS

Artículo N.º 15. Desempate

En caso de empate en cualquiera de las tres (3) primeras posiciones de la clasificación oficial, el desempate se resolverá aplicando el siguiente procedimiento:

- a) Se verificará que los competidores empatados hayan superado válidamente la altura mínima correspondiente a su categoría.
- b) Los competidores empatados realizarán un nuevo intento sobre una altura equivalente a cinco (5) centímetros por debajo de la última altura en la que invalidaron su salto.
- c) Los competidores que superen dicha altura continuarán el desempate aumentando la barra horizontal en incrementos de cinco (5) centímetros, hasta que se definan las posiciones correspondientes.
- d) Si ninguno de los competidores supera la altura establecida en el literal anterior, la barra horizontal se reducirá cinco (5) centímetros y se realizará un nuevo intento de desempate.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Parágrafo 1. El procedimiento descrito en el literal d) podrá repetirse las veces que sean necesarias hasta definir el desempate, siempre que la altura de la barra no sea inferior a la marca mínima oficial correspondiente a la categoría. En caso contrario, los competidores serán descalificados de la modalidad.

Parágrafo 2. Únicamente tendrán derecho a participar en el procedimiento de desempate los competidores eliminados en la ronda inmediatamente anterior por la comisión de las infracciones previstas en los literales d), g), k), l) y m) del Artículo 7 del presente reglamento.

Artículo N.º 16. Clasificación y Premiación

La clasificación oficial se establecerá de acuerdo con la mayor altura válidamente superada por cada competidor durante la competencia.

Para efectos de premiación se reconocerán únicamente el primer (1.º), segundo (2.º) y tercer (3.º) lugar de cada categoría oficial.

El competidor que no supere la altura mínima correspondiente a su categoría no obtendrá posición en la clasificación oficial.

La mejor marca obtenida durante la competencia será registrada oficialmente y, cuando corresponda, podrá ser homologada como récord del evento, récord nacional, continental o récord mundial, de conformidad con la naturaleza de la competencia y las disposiciones de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Cada medalla obtenida será contabilizada como una (1) medalla para el puntaje general de la delegación correspondiente.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N.º 17. Interpretación Oficial

La interpretación oficial del presente Reglamento Oficial de Competencia de Salto de Altura será competencia exclusiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), a través de la Comisión Técnica Mundial y de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Ninguna organización afiliada podrá emitir interpretaciones que contradigan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N.º 18. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por el Director de Arbitraje y la Comisión Técnica Mundial de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Las decisiones deberán adoptarse con fundamento en los principios de seguridad, imparcialidad, integridad deportiva y desarrollo técnico del Hapkido Deportivo.

Artículo N.º 19. Aplicación Obligatoria

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo N.º 20. Modificaciones al Reglamento

Las modificaciones al presente reglamento únicamente podrán ser aprobadas por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), previa recomendación de la Comisión Técnica Mundial y/o de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo N.º 21. Ciclo Reglamentario

El presente reglamento permanecerá vigente durante el ciclo reglamentario establecido por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Las modificaciones ordinarias entrarán en vigor al inicio del siguiente ciclo reglamentario, salvo aquellas que deban implementarse de manera inmediata por razones de seguridad, integridad deportiva o adecuada administración de la modalidad.

Artículo N.º 22. Traducciones Oficiales

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) podrá publicar versiones oficiales del presente reglamento en diferentes idiomas.

En caso de discrepancia entre las traducciones, prevalecerá la versión oficial publicada en idioma inglés.

Artículo N.º 23. Derechos de Propiedad Intelectual

El presente Reglamento Oficial de Competencia de Salto de Altura es propiedad exclusiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Queda prohibida su reproducción, modificación, traducción, distribución o utilización, total o parcial, sin la autorización previa y por escrito de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo N.º 24. Entrada en Vigencia

El presente Reglamento Oficial de Competencia de Salto de Altura entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

A partir de dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores que sean contrarias al presente reglamento.



RICHARD ALEXANDER SUAREZ VELEZ

Vice President
The Sports Center, International Alliance of BRICS Strategic Projects

Co-founder & Secretary-General
World Sports Alliance (WSA)

President
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)



JUAN PABLO PLATERO

Co-founder & Vice President
World Sports Alliance (WSA)

Secretary-General
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

SALTO DE LONGITUD

Edición Oficial 2026

Versión 1.0

Aprobado por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Richard Alexander Suárez Vélez

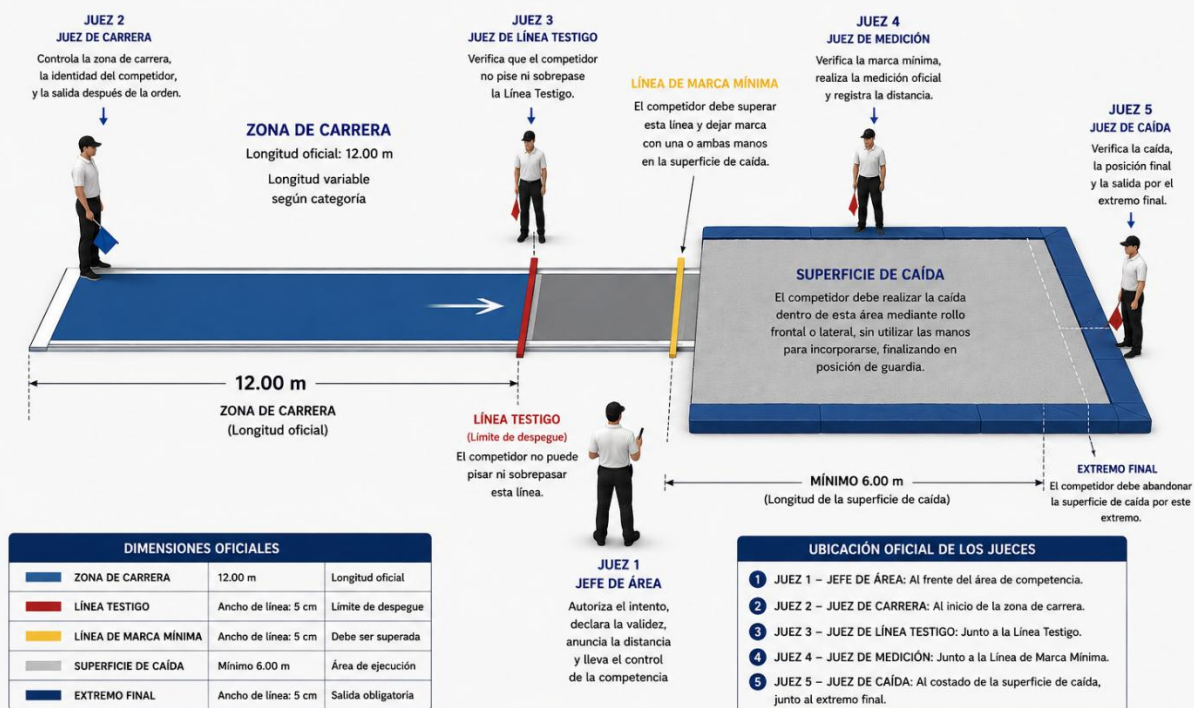
Presidente

World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

www.worldsportshapkido.org

ÁREA DE COMPETENCIA – SALTO DE LONGITUD

DIAGRAMA OFICIAL



Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Definición de la Modalidad de Salto de Longitud	
Artículo 2. Zona de Carrera y Línea Testigo	
Artículo 3. Superficie de Caída y Línea de Marca Mínima	
Artículo 4. Rondas	
Artículo 5. Medición Oficial del Salto	
Artículo 6. Implementos Oficiales de Medición	
Artículo 7. Categorías y Marcas Mínimas	
CAPÍTULO II – DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	6
Artículo 8. Inicio de la Competencia	
Artículo 9. Intento Válido	
Artículo 10. Intento Inválido	
Artículo 11. Descalificación	
CAPÍTULO III – CUERPO ARBITRAL	8
Artículo 12. Integración del Cuerpo Arbitral	
Artículo 13. Juez 1	
Artículo 14. Juez 2	
Artículo 15. Juez 3	
Artículo 16. Juez 4	
Artículo 17. Juez 5	

Recognized by



pág. 2



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CONTENIDO	Pág.
Artículo 18. Decisiones Arbitrales	
CAPÍTULO IV – CLASIFICACIÓN, DESEMPATES Y RESULTADOS	11
Artículo 19. Clasificación Oficial	
Artículo 20. Mejor Marca Oficial	
Artículo 21. Empate	
Artículo 22. Desempate	
Artículo 23. Resultados Oficiales	
Artículo 24. Premiación	
Artículo 25. Publicación de Resultados	
CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES	13
Artículo 26. Interpretación Oficial	
Artículo 27. Casos No Previstos	
Artículo 28. Aplicación Obligatoria	
Artículo 29. Modificaciones al Reglamento	
Artículo 30. Ciclo Reglamentario	
Artículo 31. Traducciones Oficiales	
Artículo 32. Derechos de Propiedad Intelectual	
Artículo 33. Entrada en Vigencia	

Recognized by



pág. 3



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1. Definición de la Modalidad de Salto de Longitud

La modalidad de **Salto de Longitud** consiste en la ejecución de un salto horizontal realizado por el competidor, precedido por una carrera de impulso controlada, con el objetivo de alcanzar la mayor distancia posible, respetando las disposiciones técnicas establecidas en el presente reglamento.

Para la ejecución del salto, el competidor deberá aplicar cal o talco en ambas manos con el fin de dejar una marca visible sobre la superficie de caída, la cual servirá como referencia oficial para la medición de la distancia alcanzada.

El salto deberá ejecutarse sin pisar la línea testigo y concluir mediante una técnica de caída reglamentaria, consistente en un rollo frontal apoyando ambas manos o un rollo lateral apoyando una sola mano, finalizando en posición de guardia conforme a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N° 2. Zona de Carrera y Línea Testigo

La zona de carrera es la superficie destinada al impulso previo al salto.

La carrera deberá realizarse en línea recta sobre una distancia oficial de doce (12) metros y un ancho mínimo de un (1) metro.

Al finalizar la zona de carrera estará ubicada la **Línea Testigo**, la cual delimita el punto máximo de despegue permitido.

El competidor no podrá pisar ni sobrepasar la Línea Testigo durante la ejecución del salto.

Artículo N° 3. Superficie de Caída y Línea de Marca Mínima

La superficie de caída deberá estar conformada por colchonetas de seguridad tipo gimnasia, destinadas a proteger la integridad física del competidor durante la ejecución de la caída.

Las colchonetas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes dimensiones:

- a) Ancho mínimo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m).
- b) Largo mínimo de dos (2) metros.
- c) Espesor comprendido entre cinco (5) y diez (10) centímetros.

La longitud total de la superficie de caída deberá comprender entre seis (6) y ocho (8) metros.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Sobre la superficie de caída deberá encontrarse debidamente demarcada la **Línea de Marca Mínima**, correspondiente a la categoría oficial del competidor, la cual deberá ser superada para que el intento pueda ser objeto de medición.

Artículo N° 4. Rondas

La competencia de Salto de Longitud se desarrollará en tres (3) rondas oficiales.

Cada competidor podrá ejecutar uno (1), dos (2) o tres (3) intentos de salto.

Una vez superada la marca mínima correspondiente a su categoría, se registrará oficialmente la distancia obtenida.

Para efectos de clasificación y premiación, únicamente se tendrá en cuenta la mejor marca válida obtenida por el competidor.

Parágrafo 1. El competidor podrá abstenerse de participar en una (1) o dos (2) rondas. Dicha decisión deberá ser comunicada previamente al Juez 1 antes del inicio de la ronda correspondiente.

Parágrafo 2. La invalidación de cualquiera de los intentos de salto, por incumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas en el presente reglamento, constituirá la descalificación inmediata del competidor y la anulación de todas las marcas obtenidas previamente dentro de la modalidad.

Artículo N° 5. Medición Oficial del Salto

La distancia del salto deberá medirse mediante un instrumento de medición oficial debidamente calibrado.

La medición se realizará desde la Línea de Marca Mínima correspondiente a la categoría del competidor hasta la marca dejada por la mano más cercana a dicha línea sobre la superficie de caída.

La distancia oficial obtenida corresponderá a la suma de la marca mínima de la categoría más la distancia adicional medida desde dicha línea hasta el punto de contacto de la mano.

Artículo N° 6. Implementos Oficiales de Medición

La medición de los saltos deberá realizarse utilizando instrumentos de medición oficiales que garanticen precisión, confiabilidad y uniformidad en los resultados.

Se podrán utilizar, entre otros, los siguientes implementos:

a) Cinta métrica metálica o de fibra de vidrio debidamente calibrada.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

b) Dispositivos electrónicos de medición aprobados por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Todos los implementos de medición deberán encontrarse en buen estado de funcionamiento y podrán ser verificados por el Director de Arbitraje antes del inicio de la competencia.

Cuando exista duda sobre una medición, el Director de Arbitraje podrá ordenar una nueva medición, la cual será definitiva.

Artículo N° 7. Categorías y Marcas Mínimas

Las categorías oficiales y las marcas mínimas para la modalidad de Salto de Longitud serán las siguientes:

A. Categorías Oficiales

a) **Junior:** Competidores con edades comprendidas entre los doce (12) años y los catorce (14) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

b) **Juvenil:** Competidores con edades comprendidas entre los quince (15) años y los diecisiete (17) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

c) **Mayores (Abierta Élite):** Competidores de dieciocho (18) años en adelante.

d) **Senior:** Competidores de cuarenta (40) años en adelante.

B. Marcas Mínimas Oficiales

Categoría	Masculino	Femenino
Junior	2.00 m	1.50 m
Juvenil	2.50 m	1.80 m
Mayores (Abierta Élite)	3.00 m	2.00 m
Senior	2.50 m	1.80 m

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

Artículo N° 8. Inicio de la Competencia

La competencia iniciará con la ejecución de los intentos correspondientes a cada categoría oficial, de conformidad con el orden de participación establecido por la organización.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Cada competidor dispondrá del número de intentos previstos en el presente reglamento para registrar una marca válida.

El orden de participación será determinado por la organización y comunicado antes del inicio de la competencia.

Artículo N° 9. Intento Válido

Un intento de salto será considerado válido cuando el competidor cumpla integralmente con las disposiciones técnicas establecidas en el presente reglamento.

Para que el intento sea declarado válido deberán cumplirse, entre otros, los siguientes requisitos:

- a) Iniciar la carrera únicamente después de la orden del Juez 1.
- b) Ejecutar la carrera dentro de la zona oficial de impulso.
- c) No pisar ni sobrepasar la Línea Testigo.
- d) Superar la Línea de Marca Mínima correspondiente a su categoría.
- e) Dejar una marca visible con la mano sobre la superficie de caída.
- f) Realizar una caída reglamentaria mediante rollo frontal o rollo lateral.
- g) Finalizar la ejecución adoptando la posición de guardia.
- h) Abandonar la superficie de caída por la parte final de la misma.

El cumplimiento de todos estos requisitos permitirá la medición oficial del salto.

Artículo N° 10. Intento Inválido

El intento será declarado inválido cuando el competidor incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cometer faltas disciplinarias o deportivas.
- b) No presentarse al llamado de su categoría o de la ronda correspondiente.
- c) Iniciar la carrera o ejecutar el salto antes de la orden de salida.
- d) Exceder la distancia oficial de impulso o abandonar la zona de carrera durante la ejecución.
- e) Iniciar la carrera sin ejecutar técnicamente el salto.
- f) Pisar o sobrepasar la Línea Testigo.
- g) No superar la Línea de Marca Mínima.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- h) Tocar la Línea de Marca Mínima con las manos.
- i) No dejar una marca visible con la cal o talco sobre la superficie de caída.
- j) Que el primer contacto del cuerpo sobre la colchoneta no se realice con una o ambas manos.
- k) Ejecutar una caída diferente al rollo frontal o al rollo lateral.
- l) Realizar la caída total o parcialmente fuera de la superficie de caída.
- m) Sacar alguna extremidad de la superficie de caída.
- n) Utilizar las manos como apoyo para incorporarse.
- o) No finalizar en posición de guardia.
- p) Abandonar la superficie de caída por un lugar diferente al extremo final de la colchoneta.

La comisión de cualquiera de estas acciones invalidará el intento.

Artículo N° 11. Descalificación

Será descalificado el competidor que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) La invalidación de cualquiera de sus intentos de salto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- b) Cuando, durante el calentamiento oficial, el cuerpo arbitral determine que el competidor no posee las condiciones técnicas mínimas para ejecutar la modalidad de forma segura, representando un riesgo para su propia integridad física.
- c) Cualquier otra situación de descalificación prevista en el Reglamento Oficial de Combate de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

La descalificación implicará la pérdida de todos los resultados obtenidos dentro de la modalidad.

CAPÍTULO III

CUERPO ARBITRAL

Artículo N° 12. Integración del Cuerpo Arbitral

La competencia de Salto de Longitud será dirigida por un cuerpo arbitral debidamente acreditado por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

El cuerpo arbitral estará integrado por:

- a) Juez 1.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- b) Juez 2.
- c) Juez 3.
- d) Juez 4.
- e) Juez 5.

Cuando las condiciones de la competencia lo requieran, la organización podrá designar oficiales técnicos adicionales para apoyar el desarrollo de la modalidad.

Artículo N° 13. Juez 1

El Juez 1 será la máxima autoridad durante el desarrollo de la modalidad.

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a los competidores.
- b) Autorizar el inicio de cada intento mediante la señal oficial.
- c) Declarar la validez o invalidez del intento.
- d) Informar verbalmente la causa de la invalidación cuando corresponda.
- e) Anunciar oficialmente la distancia obtenida.
- f) Llevar el registro oficial de la competencia.
- g) Declarar el inicio y finalización de cada categoría.

Artículo N° 14. Juez 2

El Juez 2 estará ubicado al inicio de la zona de carrera.

Sus funciones serán:

- a) Verificar la correcta señalización de la zona de carrera.
- b) Confirmar la identidad del competidor.
- c) Verificar la aplicación de cal o talco en ambas manos.
- d) Controlar que el competidor permanezca dentro de la zona oficial de carrera.
- e) Confirmar que el intento se inicie únicamente después de la orden del Juez 1.

Artículo N° 15. Juez 3

El Juez 3 estará ubicado junto a la Línea Testigo.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Sus funciones serán:

- a) Verificar que el competidor no pise ni sobrepase la Línea Testigo.
- b) Colaborar en la medición oficial del salto.
- c) Informar inmediatamente cualquier infracción observada.

Artículo N° 16. Juez 4

El Juez 4 estará ubicado junto a la Línea de Marca Mínima.

Sus funciones serán:

- a) Confirmar que el competidor supere la marca mínima correspondiente.
- b) Verificar que el primer contacto con la superficie de caída se realice con una o ambas manos.
- c) Realizar la medición oficial del salto.
- d) Informar en voz clara y audible la distancia obtenida al Juez 1.

Artículo N° 17. Juez 5

El Juez 5 estará ubicado al costado de la superficie de caída.

Sus funciones serán:

- a) Confirmar que el primer contacto con la colchoneta se realice con una o ambas manos.
- b) Verificar que la caída corresponda exclusivamente a un rollo frontal o un rollo lateral.
- c) Confirmar que el competidor no utilice las manos para incorporarse.
- d) Verificar que el competidor finalice en posición de guardia.
- e) Confirmar que el competidor abandone la superficie de caída por el extremo final de la colchoneta.

Artículo N° 18. Decisiones Arbitrales

Cada juez emitirá su decisión de forma independiente dentro del ámbito de sus funciones.

Las decisiones oficiales se comunicarán mediante el uso de las siguientes señales:

- a) **Bandera Azul:** Intento válido.
- b) **Bandera Roja:** Intento inválido.

La decisión final sobre la validez del intento corresponderá al Juez 1, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los demás jueces.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN, DESEMPATES Y RESULTADOS

Artículo N° 19. Clasificación Oficial

La clasificación oficial de la competencia se establecerá de acuerdo con la mayor distancia válida obtenida por cada competidor durante las rondas reglamentarias.

Únicamente serán consideradas para la clasificación las marcas obtenidas en intentos válidos conforme a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo N° 20. Mejor Marca Oficial

Para efectos de clasificación, únicamente se registrará la mejor marca válida obtenida por cada competidor durante la competencia.

Los demás intentos tendrán únicamente carácter estadístico y no modificarán la clasificación oficial.

Artículo N° 21. Empate

Existirá empate cuando dos (2) o más competidores obtengan exactamente la misma mejor marca válida al finalizar las rondas reglamentarias.

En tal caso, el empate se resolverá conforme al procedimiento establecido en el artículo siguiente.

Artículo N° 22. Desempate

En caso de empate en cualquiera de las tres (3) primeras posiciones de la clasificación oficial, el desempate se resolverá aplicando, en su orden, los siguientes criterios:

- a) Se comparará la segunda mejor marca válida obtenida por cada competidor.
- b) Si el empate persiste, se comparará la tercera mejor marca válida obtenida por cada competidor.
- c) Si alguno de los competidores empatados se hubiere abstenido de participar en una o más rondas oficiales, deberá completar el(los) intento(s) pendiente(s) con el único propósito de resolver el empate, aplicando los criterios establecidos en los literales anteriores.
- d) Si, una vez aplicados los criterios anteriores, el empate persiste, los competidores empatados deberán ejecutar un (1) intento adicional de desempate. Será declarado ganador quien obtenga la mayor distancia válida en dicho intento.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Parágrafo 1. Únicamente se resolverán mediante este procedimiento los empates correspondientes al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría oficial.

Parágrafo 2. Si el empate persiste después del primer intento adicional de desempate, se realizarán los intentos adicionales que sean necesarios hasta que uno de los competidores obtenga una mayor distancia válida.

Artículo N° 23. Resultados Oficiales

Finalizada la competencia, el Juez 1 elaborará el Acta Oficial de Resultados, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre completo del competidor.
- b) País, federación o institución representada.
- c) Categoría oficial.
- d) Distancia obtenida en cada intento.
- e) Mejor marca válida.
- f) Clasificación final.
- g) Observaciones, cuando corresponda.

El Acta Oficial de Resultados deberá ser firmada por el Juez 1 y el Director de Arbitraje.

Artículo N° 24. Premiación

La premiación se realizará de acuerdo con la clasificación oficial obtenida al finalizar la competencia.

Serán reconocidos, como mínimo, el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría oficial.

La organización podrá otorgar reconocimientos adicionales de conformidad con la convocatoria oficial del evento.

Artículo N° 25. Publicación de Resultados

Los resultados oficiales serán publicados una vez concluido el proceso de revisión y firma del Acta Oficial de Resultados.

A partir de su publicación, los resultados tendrán carácter oficial y definitivo.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N° 26. Interpretación Oficial

La interpretación oficial del presente Reglamento de Competencia de Salto de Longitud será competencia exclusiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, a través de la Comisión Técnica Mundial y de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Ninguna organización afiliada podrá emitir interpretaciones que contradigan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N° 27. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por el Director de Arbitraje y la Comisión Técnica Mundial de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Las decisiones deberán adoptarse con fundamento en los principios de seguridad, imparcialidad, integridad deportiva y desarrollo técnico del Hapkido Deportivo.

Artículo N° 28. Aplicación Obligatoria

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo N° 29. Modificaciones al Reglamento

Las modificaciones al presente reglamento únicamente podrán ser aprobadas por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH), previa recomendación de la Comisión Técnica Mundial y/o de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo N° 30. Ciclo Reglamentario

El presente reglamento permanecerá vigente durante el ciclo reglamentario establecido por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Las modificaciones ordinarias entrarán en vigor al inicio del siguiente ciclo reglamentario, salvo aquellas que deban implementarse de manera inmediata por razones de seguridad, integridad deportiva o adecuada administración de la modalidad.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Artículo N° 31. Traducciones Oficiales

La World Federation for Sport Hapkido (WFSH) podrá publicar versiones oficiales del presente reglamento en diferentes idiomas.

En caso de discrepancia entre las traducciones, prevalecerá la versión oficial publicada en idioma inglés.

Artículo N° 32. Derechos de Propiedad Intelectual

El presente Reglamento Oficial de Competencia de Salto de Longitud es propiedad exclusiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Queda prohibida su reproducción, modificación, traducción, distribución o utilización, total o parcial, sin la autorización previa y por escrito de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Artículo N° 33. Entrada en Vigencia

El presente Reglamento Oficial de Competencia de Salto de Longitud entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

A partir de dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores que sean contrarias al presente reglamento.

RICHARD ALEXANDER SUAREZ VELEZ

Vice President
The Sports Center, International Alliance of BRICS Strategic Projects

Co-founder & Secretary-General
World Sports Alliance (WSA)

President
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)



JUAN PABLO PLATERO

Co-founder & Vice President
World Sports Alliance (WSA)

Secretary-General
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO (WFSH)

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

ESTILO LIBRE EN PAREJAS

Edición Oficial 2026

Versión 1.0

Aprobado por la
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Richard Alexander Suárez Vélez
Presidente
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

www.worldsportshapkido.org

Recognized by



pág. 1



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Definición de la Modalidad	
Artículo 2. Objetivos	
CAPÍTULO II – COMPETIDORES	4
Artículo 3. Conformación de la Pareja y Categorías Oficiales	
Artículo 4. Modalidades de Ejecución	
CAPÍTULO III – CONTENIDO TÉCNICO	5
Artículo 5. Forma de Mano	
Artículo 6. Forma de Armas	
Artículo 7. Forma Mixta	
CAPÍTULO IV – ÁREA DE COMPETENCIA Y DURACIÓN	7
Artículo 8. Área Oficial de Competencia	
Artículo 9. Tiempo Oficial de Ejecución	
CAPÍTULO V – SISTEMA OFICIAL DE EVALUACIÓN	7
Artículo 10. Criterios Oficiales de Evaluación	
CAPÍTULO VI – DEDUCCIONES	8
Artículo 11. Motivos de Deducción	
CAPÍTULO VII – PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACIÓN	9
Artículo 12. Procedimiento Oficial	
CAPÍTULO VIII – IDENTIDAD TÉCNICA DE LA MODALIDAD	9

Recognized by



pág. 2



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CONTENIDO	Pág.
Artículo 13. Principios Técnicos	
CAPÍTULO IX – EJECUCIONES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS	10
Artículo 14. Ejecuciones Permitidas	
Artículo 15. Ejecuciones Prohibidas	
Artículo 16. Seguridad en la Ejecución	
CAPÍTULO X – DISPOSICIONES FINALES	12
Artículo 17. Interpretación Oficial	
Artículo 18. Casos No Previstos	
Artículo 19. Aplicación Obligatoria	
Artículo 20. Modificaciones al Reglamento	
Artículo 21. Ciclo Reglamentario	
Artículo 22. Traducciones Oficiales	
Artículo 23. Derechos de Propiedad Intelectual	
Artículo 24. Entrada en Vigencia	
ANEXO 1 – Área Oficial de Competencia	14

Recognized by



pág. 3



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N.º 1. Definición de la Modalidad

La modalidad de **Estilo Libre en Parejas** es una competencia técnico-artística en la que dos (2) atletas ejecutan una rutina coreográfica sincronizada, basada en los principios técnicos, posturales y de movimiento del Hapkido, con acompañamiento musical.

Esta modalidad tiene como finalidad demostrar la calidad técnica, la coordinación, la sincronización, la expresión marcial y el dominio de los fundamentos del Hapkido.

El Estilo Libre en Parejas no constituye una modalidad de Defensa Personal (Hosinsul) ni de Combate, por lo que no se permitirá la simulación de enfrentamientos, técnicas de combate ni aplicaciones propias de dichas modalidades.

Artículo N.º 2. Objetivos

La modalidad de Estilo Libre en Parejas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo técnico del Hapkido mediante la ejecución de formas libres en pareja.
- b) Evaluar la coordinación, sincronización, precisión y control corporal de los competidores.
- c) Fomentar la creatividad respetando los principios técnicos y filosóficos del Hapkido.
- d) Fortalecer el trabajo en equipo, la armonía y la expresión marcial dentro de una modalidad técnico-artística y no combativa.

CAPÍTULO II

COMPETIDORES

Artículo N.º 3. Conformación de la Pareja y Categorías Oficiales

Cada pareja estará conformada por dos (2) atletas del mismo género y pertenecientes a la misma categoría oficial de edad.

Ambos competidores ejecutarán la rutina de forma sincronizada y coordinada, sin asumir funciones de atacante o ejecutante.

Las categorías oficiales serán las siguientes:

- a) **Junior:** Competidores con edades comprendidas entre los doce (12) años y los catorce (14) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

Recognized by



pág. 4



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

b) **Juvenil:** Competidores con edades comprendidas entre los quince (15) años y los diecisiete (17) años con trescientos sesenta y cuatro (364) días.

c) **Adultos (Abierta Élite):** Competidores de dieciocho (18) años en adelante.

d) **Senior:** Competidores de cuarenta (40) años en adelante.

Artículo N.º 4. Modalidades de Ejecución

Cada pareja deberá seleccionar únicamente una (1) de las siguientes modalidades para su presentación:

a) Forma de Mano

Rutina compuesta exclusivamente por técnicas corporales tradicionales del Hapkido, sin utilización de armas.

b) Forma de Armas

Rutina basada exclusivamente en el manejo técnico de armas tradicionales del Hapkido.

c) Forma Mixta

Rutina que integra de manera equilibrada técnicas de mano y técnicas con armas tradicionales dentro de una misma presentación.

CAPÍTULO III

CONTENIDO TÉCNICO

Artículo N.º 5. Forma de Mano

La modalidad de Forma de Mano permitirá la ejecución de:

- Posturas tradicionales del Hapkido.
- Desplazamientos y giros.
- Técnicas de mano, incluyendo bloqueos, golpes y controles técnicos sin aplicación combativa.
- Patadas técnicas.
- Caídas técnicas.
- Respiración, ritmo y Kihap.

Recognized by



pág. 5



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

No se permitirá:

- Técnicas de Defensa Personal (Hosinsul).
- Luxaciones aplicadas.
- Proyecciones con contacto.
- Combate simulado.

Artículo N.º 6. Forma de Armas

La modalidad de Forma de Armas permitirá la utilización de armas tradicionales de entrenamiento del Hapkido, tales como:

- Bastón corto.
- Bastón largo.
- Cuerda.
- Cuchillo de entrenamiento.
- Espada de práctica.
- Otras armas tradicionales autorizadas por la World Federation for Sport Hapkido (WFSH).

Queda prohibido el uso de armas reales o de cualquier elemento que represente un riesgo para la integridad física de los participantes.

La evaluación considerará especialmente:

- Dominio técnico del arma.
- Coordinación y sincronización de la pareja.
- Transiciones limpias y seguras.
- Control del espacio y del arma.

Artículo N.º 7. Forma Mixta

La Forma Mixta integrará técnicas de mano y técnicas con armas dentro de una misma presentación.

Deberá existir un equilibrio técnico entre ambos tipos de ejecución.

Las transiciones deberán realizarse de manera fluida, segura y técnicamente correcta.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO IV

ÁREA DE COMPETENCIA Y DURACIÓN

Artículo N.º 8. Área Oficial de Competencia

La competencia de **Estilo Libre en Parejas** se desarrollará sobre un área oficial que deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Área de ejecución de diez (10) metros por diez (10) metros.
- b) Área total de seguridad de doce (12) metros por doce (12) metros.
- c) La superficie deberá estar cubierta con tatami aprobado por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.
- d) El área de competencia deberá permanecer libre de obstáculos y garantizar la seguridad de los competidores durante toda la presentación.

Artículo N.º 9. Tiempo Oficial de Ejecución

Cada pareja dispondrá del siguiente tiempo reglamentario para la ejecución de su rutina:

- a) Tiempo mínimo: sesenta (60) segundos.
- b) Tiempo máximo: ciento veinte (120) segundos.

El tiempo oficial iniciará con el comienzo de la música y finalizará con la terminación de la misma.

Toda presentación que no cumpla con el tiempo reglamentario será objeto de las deducciones establecidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO V

SISTEMA OFICIAL DE EVALUACIÓN

Artículo N.º 10. Criterios Oficiales de Evaluación

Cada presentación será evaluada por cinco (5) jueces oficiales acreditados por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

La puntuación máxima otorgada por cada juez será de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

Criterio de Evaluación	Aspectos a Evaluar	Puntaje Máximo
Técnica y Corrección Postural	Calidad técnica, posiciones, precisión, equilibrio y correcta ejecución de los fundamentos del Hapkido.	20 puntos
Coordinación y Sincronización en Pareja	Uniformidad de movimientos, sincronización, trabajo en equipo y armonía entre ambos competidores.	20 puntos
Fluidez, Ritmo, Transiciones y Armonía Musical	Continuidad de la rutina, transiciones técnicas, ritmo de ejecución y adecuada sincronización con la música seleccionada.	20 puntos
Presentación y Creatividad	Originalidad, estructura coreográfica, aprovechamiento del área de competencia y creatividad respetando los principios técnicos del Hapkido.	20 puntos
Expresión Marcial y Actitud	Presencia escénica, concentración, Kihap, actitud marcial, seguridad y proyección durante toda la presentación.	20 puntos
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100 PUNTOS

La **Mesa Técnica** eliminará la puntuación más alta y la puntuación más baja, sumando las tres (3) puntuaciones restantes para obtener la puntuación oficial de la pareja.

Puntuación máxima oficial: 300 puntos.

CAPÍTULO VI

DEDUCCIONES

Artículo N.º 11. Motivos de Deducción

Se aplicarán deducciones cuando durante la presentación se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Pérdida de sincronización entre los integrantes de la pareja.
- Ejecución de técnicas ajenas a los principios técnicos del Hapkido.
- Uso excesivo de elementos acrobáticos propios de la gimnasia que desvirtúen el carácter marcial de la modalidad.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

d) Falta de control técnico sobre las armas tradicionales utilizadas durante la presentación.

e) Salida parcial o total del área oficial de competencia.

f) Incumplimiento del tiempo reglamentario establecido.

Las deducciones serán aplicadas por el cuerpo arbitral de conformidad con los criterios oficiales establecidos por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

CAPÍTULO VII

PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACIÓN

Artículo N.º 12. Procedimiento Oficial

Toda presentación de **Estilo Libre en Parejas** deberá desarrollarse conforme al siguiente protocolo:

a) Llamado oficial de la pareja por parte del cuerpo arbitral.

b) Inspección del uniforme y de las armas tradicionales autorizadas, cuando corresponda.

c) Ingreso ordenado al área oficial de competencia.

d) Saludo protocolario al cuerpo arbitral.

e) Inicio de la música y ejecución de la rutina.

f) Saludo final al concluir la presentación.

g) Retiro del área oficial de competencia.

El incumplimiento del presente protocolo podrá dar lugar a las sanciones o deducciones previstas en el presente reglamento.

CAPÍTULO VIII

IDENTIDAD TÉCNICA DE LA MODALIDAD

Artículo N.º 13. Principios Técnicos

La modalidad de **Estilo Libre en Parejas** constituye una disciplina técnico-artística, no combativa, cuya identidad se fundamenta en la correcta ejecución de los principios técnicos tradicionales del Hapkido.

La modalidad se caracteriza por:

a) Ejecución sincronizada y coordinada entre ambos atletas.

Recognized by



pág. 9



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- b) Dominio técnico de posturas, desplazamientos y transiciones.
- c) Expresión marcial controlada, sin contacto de combate.
- d) Uso responsable, seguro y técnicamente correcto de las armas tradicionales, cuando corresponda.

Para preservar la identidad técnica de la modalidad, queda expresamente establecido que:

- No constituye una modalidad de Defensa Personal (Hosinsul).
- No constituye una modalidad de Combate.
- No será evaluada la efectividad combativa de las técnicas, sino la calidad técnica, la sincronización, la creatividad y la correcta ejecución de la forma.

Toda ejecución que contradiga estos principios podrá ser objeto de deducción o descalificación por decisión del cuerpo arbitral.

CAPÍTULO IX

EJECUCIONES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS

Artículo N.º 14. Ejecuciones Permitidas

Se consideran permitidas y serán valoradas positivamente las siguientes acciones técnicas:

- a) Secuencias sincronizadas de técnicas de mano.
- b) Desplazamientos coordinados y giros técnicamente correctos.
- c) Ejecución precisa de las posturas tradicionales del Hapkido.
- d) Técnicas con armas tradicionales ejecutadas con control, precisión y seguridad.
- e) Transiciones fluidas entre técnicas de mano y armas, en la modalidad de Forma Mixta.
- f) Uso apropiado del Kihap como expresión marcial.
- g) Ritmo, respiración y adecuada sincronización con el acompañamiento musical.

Artículo N.º 15. Ejecuciones Prohibidas

Se consideran prohibidas y podrán dar lugar a deducciones, sanciones o descalificación las siguientes acciones:

- a) Técnicas de Defensa Personal (Hosinsul) con aplicación real, incluyendo luxaciones, controles dolorosos y proyecciones con impacto.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

- b) Representación de roles de atacante y defensor.
- c) Simulación de combate o enfrentamientos.
- d) Golpes con contacto entre los integrantes de la pareja.
- e) Uso excesivo de elementos acrobáticos propios de la gimnasia que desvirtúen el carácter marcial de la modalidad.
- f) Ejecución de técnicas propias de otras artes marciales que alteren la identidad técnica del Hapkido.
- g) Uso inseguro o descontrolado de armas tradicionales.

Artículo N.º 16. Seguridad en la Ejecución

La seguridad de los competidores constituirá un principio fundamental durante el desarrollo de la modalidad de **Estilo Libre en Parejas**.

El cuerpo arbitral podrá interrumpir o dar por finalizada una presentación cuando considere que existe un riesgo evidente para la integridad física de los competidores, oficiales, espectadores o de cualquier otra persona presente en el área de competencia.

Serán consideradas, entre otras, las siguientes situaciones:

- a) Uso inseguro o pérdida de control de las armas tradicionales.
- b) Ejecución de técnicas que representen un riesgo innecesario para los competidores.
- c) Deterioro o daño de los implementos utilizados durante la presentación.
- d) Condiciones inseguras del área oficial de competencia.
- e) Cualquier otra circunstancia que, a juicio del cuerpo arbitral, comprometa la seguridad del desarrollo de la competencia.

Cuando una presentación sea suspendida por razones de seguridad atribuibles a los competidores, el cuerpo arbitral podrá aplicar las deducciones correspondientes o declarar la descalificación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo N.º 17. Interpretación Oficial

La interpretación oficial del presente **Reglamento Oficial de Competencia de Estilo Libre en Parejas (Pair Freestyle)** será competencia exclusiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, a través de la **Comisión Técnica Mundial** y de la **Dirección Mundial de Arbitraje**.

Ninguna organización afiliada podrá emitir interpretaciones que contradigan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo N.º 18. Casos No Previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por el Director de Arbitraje y la Comisión Técnica Mundial de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Las decisiones deberán adoptarse con fundamento en los principios de seguridad, imparcialidad, integridad deportiva y desarrollo técnico del Hapkido Deportivo.

Artículo N.º 19. Aplicación Obligatoria

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán de obligatorio cumplimiento en todas las competencias nacionales, continentales y mundiales reconocidas, avaladas u organizadas por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 20. Modificaciones al Reglamento

Las modificaciones al presente reglamento únicamente podrán ser aprobadas por la Junta Directiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**, previa recomendación de la Comisión Técnica Mundial y/o de la Dirección Mundial de Arbitraje.

Artículo N.º 21. Ciclo Reglamentario

El presente reglamento permanecerá vigente durante el ciclo reglamentario establecido por la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Las modificaciones ordinarias entrarán en vigor al inicio del siguiente ciclo reglamentario, salvo aquellas que deban implementarse de manera inmediata por razones de seguridad, integridad deportiva o adecuada administración de la modalidad.

Artículo N.º 22. Traducciones Oficiales

La **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)** podrá publicar versiones oficiales del presente reglamento en diferentes idiomas.



WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

En caso de discrepancia entre las traducciones, prevalecerá la versión oficial publicada en idioma inglés.

Artículo N.º 23. Derechos de Propiedad Intelectual

El presente **Reglamento Oficial de Competencia de Estilo Libre en Parejas (Pair Freestyle)** es propiedad exclusiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Queda prohibida su reproducción, modificación, traducción, distribución o utilización, total o parcial, sin la autorización previa y por escrito de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

Artículo N.º 24. Entrada en Vigencia

El presente **Reglamento Oficial de Competencia de Estilo Libre en Parejas (Pair Freestyle)** entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación oficial por la Junta Directiva de la **World Federation for Sport Hapkido (WFSH)**.

A partir de dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones reglamentarias anteriores que sean contrarias al presente reglamento.

RICHARD ALEXANDER SUAREZ VELEZ

Vice President
The Sports Center, International Alliance of BRICS Strategic Projects

Co-founder & Secretary-General
World Sports Alliance (WSA)

President
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)



JUAN PABLO PLATERO

Co-founder & Vice President
World Sports Alliance (WSA)

Secretary-General
World Federation for Sport Hapkido (WFSH)

Recognized by





WORLD FEDERATION FOR SPORT HAPKIDO

INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 E-MAILS: internationalhapkidocouncil@gmail.com –
president@worldsportshapkido.org

WEB: www.worldsportshapkido.org - www.brics-sport.ru
www.world-sports-alliance.com

ANEXO 1



Recognized by



pág. 14